TOLUCA
CAPITAL

# Gaceta Municipal Semanal

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2019-2021

TOLUCA, MÉX. A 02 DE FEBRERO DE 2021

Volumen CUATRO Año TRES

Gaceta Municipal Semanal
04/2021
02 de FEBRERO de 2021

TOLUCA
CAPITAL

LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

C O N T E N I D O


| | *Pág.* |
|---|---|
| 1. Acuerdos de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2019-2021, celebrada el 29 de enero de 2021. | *4* |
| 2. Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca de fecha 20 de enero de 2021. | *9* |
| 3. Acuerdo que emite la Contraloría Municipal | *28* |
| 4. Informe correspondiente al Cuarto Trimestre 2020, del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), bajo formato Ejercicio del Gasto Destino del Gasto e Indicadores Entidades Federativa.. | *36* |

TOLUCA
CAPITAL

## TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 29 DE ENERO DE 2021

LICENCIADO JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, PRIMERA SÍNDICO; CRUZ URBINA SALAZAR, SEGUNDO SÍNDICO; ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ, TERCERA SÍNDICO; IRMA RODRÍGUEZ ALBARRÁN, PRIMERA REGIDORA; JOSÉ ANTONIO DÍAZ SÁNCHEZ, SEGUNDO REGIDOR; CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA, TERCERA REGIDORA; ARTURO CHAVARRÍA SÁNCHEZ, CUARTO REGIDOR; ARACELI MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; ERICK OMAR MANDUJANO ROMERO, SEXTO REGIDOR; MARÍA EUGENIA MUCIÑO MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; SANDRO ABDÍAS MEJÍA SANABRIA, OCTAVO REGIDOR; MARITE DEL RIO DOMÍNGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARLET ESTHEFANIA RODEA DÍAZ, DÉCIMA REGIDORA; NELLY DÁVILA CHAGOLLA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; ESTRELLA EULALIA GARDUÑO ZALDÍVAR, DÉCIMA TERCERA REGIDORA; PAOLA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMA QUINTA REGIDORA Y EYMAR JAVIER GUTIÉRREZ RAMÍREZ, DÉCIMO SEXTO REGIDOR; Y GECIEL MENDOZA FLORES, DÉCIMO PRIMER REGIDOR EN FUNCIÓN DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

**SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.**

TOLUCA
CAPITAL

ASUNTO ACORDADO EN LA
TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

**Asunto:** Punto de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de las reformas, modificaciones y adiciones al Bando Municipal de Toluca 2020, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.16 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba el Bando Municipal de Toluca 2021. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese este Bando Municipal en la Gaceta Municipal de Toluca, en los lugares de mayor concurrencia del Municipio, en el portal electrónico y estrados del Ayuntamiento. - - - - - - - - - - - - - - - - -

anual anticipado del 8% y por puntual cumplimiento del 4% que se aplican en este mes de enero de 2021, en el pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento; establecidas en el artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2021.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. Se aprueba extender la aplicación, durante los meses de febrero y marzo de 2021, de las bonificaciones por pago anual anticipado del 8%, y por puntual cumplimiento del 4% que se aplican en este mes de enero de 2021, en el pago de derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento; establecidas en el artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

---

**Asunto:** de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de la campaña de bonificación fiscal "COVID 19" 2021, ampliando el periodo de bonificación a los meses de febrero y marzo del ejercicio fiscal 2021, del Impuesto Predial, del Impuesto Sobre Anuncios Publicitarios y del derecho por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público; así como la venta o arrendamiento de bienes municipales y la condonación de hasta el 100% en multas y recargos para todos los impuestos y derechos comprendidos en el artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, por los meses de febrero y marzo de 2021, de conformidad con el artículo 31 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. Se aprueba la campaña de bonificación fiscal "COVID 19" 2021, en los siguientes términos:** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. Se amplía el periodo de bonificación del 8% en el pago anual anticipado del Impuesto Predial, a los meses de febrero y marzo del ejercicio fiscal 2021, cuando se realice en una sola exhibición. - - - - - -

   Asimismo, se amplía el plazo a los meses de febrero y marzo 2021 para los contribuyentes del impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional, con fundamento en el artículo 31 fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2. En el Impuesto sobre Anuncios Publicitarios, se aprueba una bonificación del 16% en el adeudo para los ejercicios fiscales 2021 y anteriores, durante los meses de febrero y marzo de 2021, con fundamento en el artículo 31 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

3. En el derecho por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público, se aprueba una bonificación del 16% en el adeudo para los ejercicios fiscales 2021 y anteriores, durante los meses de febrero y marzo 2021, con fundamento en el artículo 31 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

4. En lo que respecta a la venta o arrendamiento de bienes municipales, se aprueba la condonación de hasta un 50% de las rentas de los inmuebles propiedad del Municipio durante el periodo en el que el Semáforo Epidemiológico permanezca en color rojo, para el ejercicio fiscal 2021 y anteriores, así como el 100% en sus accesorios legales causados sobre el total del adeudo presentado, por el periodo comprendido de enero a abril de 2021, con fundamento en el artículo 31 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

5. Se aprueba la condonación de hasta el 100% en multas y recargos para todos los impuestos y derechos comprendidos en el artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, por los meses de febrero y marzo de 2021, de conformidad con el artículo 31 fracción III del Código Financiero del Estado de México.- - - - - - - - - - -

**Asunto:** Punto de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de la ampliación del periodo para la revalidación de las licencias municipales de funcionamiento, que establece el artículo 85 párrafo sexto del Bando Municipal de Toluca 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. Se aprueba la ampliación del periodo para la revalidación de las licencias municipales de funcionamiento, que establece el artículo 85 párrafo sexto del Bando Municipal de Toluca hasta el 31 de diciembre de 2021.** - - - - - - -

---

**Asunto:** Punto de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, de conformidad a lo establecido en los artículos 31 fracción I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. Se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, de conformidad a lo establecido en los artículos 31 fracción I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

---

**Asunto:** Punto de acuerdo que presenta el Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación del Calendario Oficial de Labores que habrá de regir durante el año 2021 a los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Toluca.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba el Calendario Oficial de Labores que habrá de regir durante el año 2021 a los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Toluca en los siguientes términos: - - -

TOLUCA
CAPITAL

# Acta de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca de fecha 20 de enero de 2021

0252

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca de Lerdo, Estado de México a 28 de enero de 2021
200C1A000/090/2021

**CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ**
**SECRETARIO DEL H . AYUNTAMIENTO DE TOLUCA**
**P R E S E N T E**

Con fundamento al Lineamiento Décimo Tercero de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones del Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado, aprobados mediante el Acuerdo CD-2015/SO-14/I de fecha 18 de septiembre de 2015, en el cual se indica que una vez firmada el Acta de la Sesión correspondiente, se publique en la Gaceta Municipal Semanal.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta y respetuosa, que en el ejercicio de las atribuciones contenidas en las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la publicación de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día veinte de enero de dos mil veintiuno.

Se adjunta al presente, en medio magnético en formato PDF el acta de la sesión con sus acuerdos.

Sin otro particular, agradezco su valioso apoyo.

TOLUCA CAPITAL
29 ENE 2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
RECIBIDO
Hora: 12:50
Recibe:

**A T E N T A M E N T E**

ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
TOLUCA CAPITAL
DIRECCIÓN GENERAL

**ING. FERNANDO ÁLVAREZ MALO PRADA**
**DIRECTOR GENERAL**

c.c.p. Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional de Toluca.
M. en D. F. Fernando Noé Orozco Sierra, Consejero Jurídico del H. Ayuntamiento de Toluca.
Lic. Carlos Rincón Gallardo Pineda, Secretario Técnico.
Lic. Yarith Yazmín Sánchez López, Subdirectora Jurídica.
Archivo.
l'FAMP/L'CRGP/I'BFMG/©pb.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA 2019-2021**
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA.**

**CONSEJO DIRECTIVO**
**VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**
VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS **DIEZ HORAS CON TRECE MINUTOS** DEL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, ESTANDO REUNIDOS DE MANERA REMOTA (POR MEDIO DE VIDEO CONFERENCIA CONCERTADA PREVIAMENTE), COMO FUE INSTRUIDO EN LA CONVOCATORIA REALIZADA POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO, CON MOTIVO DE CELEBRAR LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO; EL MAESTRO EDUARDO SEGURA GARCÍA PRESIDENTE SUPLENTE, EN LO SUCESIVO EL PRESIDENTE; **INGENIERO FERNANDO ÁLVAREZ MALO PRADA,** SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN LO SUCESIVO EL **SECRETARIO**; **INGENIERO RODRIGO RICO RAMÍREZ,** REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO EL **REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.; PASANTE DE DERECHO CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA,** REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO, EN LO SUCESIVO LA **REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO; CIUDADADANA ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ**, COMISARIO, EN LO SUCESIVO LA **COMISARIO;** NOMBRE , VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL. EN LO SUCESIVO EL **VOCAL DEL SECTOR SOCIAL,** NOMBRE , VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL, EN LO SUCESIVO EL **VOCAL DEL SECTOR INDUSTRIAL,** NOMBRE , VOCAL REPRESENTANTE DEL SECTOR COMERCIAL, EN LO SUCESIVO EL **VOCAL DEL SECTOR COMERCIAL Y EL MAESTRO FRANCISCO JAVIER ESCAMILLA HERNÁNDEZ,** REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO, EL **REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA,** A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 16, DE LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, EN LO SUCESIVO EL ORGANISMO, SE CELEBRA LA PRESENTE SESIÓN, AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.**

*EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: BUENOS DÍAS TENGAN TODOS USTEDES, SE DA INICIO A LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO, SE SOLICITA AL SECRETARIO, SE SIRVA TOMAR LISTA DE ASISTENCIA E INFORMAR SOBRE LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.*

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE, SE TOMA LISTA DE ASISTENCIA.

SEÑOR PRESIDENTE SE DA CUENTA DE LA ASISTENCIA VÍA REMOTA DE **SEIS DE SEIS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON DERECHO A VOZ Y VOTO**, LA **COMISARIO,** EL **REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y EL DE LA VOZ,** POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ES DE DECRETARSE Y SE DECRETA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, EN LO SUCESIVO **EL CONSEJO.**

**2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

*EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.*

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO **DOS** Y CORRESPONDE A LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

*ACTO SEGUIDO EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: SE INSTRUYE AL SECRETARIO PARA DAR A CONOCER LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.*

EN USO DE LA PALABRA EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA PRESIDENCIA, SE DA CUENTA DEL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL;**
2. **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA E INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES QUE SE PRESENTEN;**
3. **PROPUESTA Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA PRÁCTICA DE ACCIONES DE CONTROL, EVALUACIÓN, VIGILANCIA, INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN, QUE REALIZA EL PERSONAL ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA;**
4. **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL C. JOSÉ DE JESÚS MAGAÑA JUÁREZ;**
5. **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA EXTENDER LA APLICACIÓN, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2021, DE LAS BONIFICACIONES POR PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL 8%, Y POR PUNTUAL CUMPLIMIENTO DEL 4%, QUE SE APLICAN EN ESTE MES DE ENERO DE 2021, EN EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO; ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020;**
6. **ASUNTOS GENERALES;**
   6.1 AVANCE PROGRAMÁTICO MENSUAL ENERO-DICIEMBRE 2020 Y AVANCE PROGRAMÁTICO EJERCICIO 2020 (POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL); Y
7. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

*ACTO SEGUIDO, EL **PRESIDENTE** MANIFESTÓ: ¿ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DESEA INSCRIBIR ALGÚN ASUNTO GENERAL? DE NO SER ASÍ, SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO Y DAR CUENTA DEL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.*

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** EXPRESÓ: CON GUSTO PRESIDENTE ¿QUIENES ESTÉN POR LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO? SEÑOR PRESIDENTE LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**3. PROPUESTA Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA PRÁCTICA DE ACCIONES DE CONTROL, EVALUACIÓN, VIGILANCIA, INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN, QUE REALIZA EL PERSONAL ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA.**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

*EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.*

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO **TRES** Y CORRESPONDE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO, AUTORIZACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA PRÁCTICA DE ACCIONES DE CONTROL, EVALUACIÓN, VIGILANCIA, INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN, QUE REALIZA EL PERSONAL ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA.

*EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA QUE HOY SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, LES FUE REMITIDA CON TODA OPORTUNIDAD, PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASÍ, SOLICITO AL SECRETARIO SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA.*

EN USO DE LA PALABRA, EL **SECRETARIO** EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA APROBACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA PRÁCTICA DE ACCIONES DE CONTROL, EVALUACIÓN, VIGILANCIA, INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN, QUE REALIZA EL PERSONAL ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?

SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS, ASIGNÁNDOSE EL NÚMERO DE ACUERDO 01-2021** ES CUANTO.

**4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL C. JOSÉ DE JESÚS MAGAÑA JUÁREZ.**

*EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.*

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO **CUATRO** Y CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL C. JOSÉ DE JESÚS MAGAÑA JUÁREZ.

*EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA QUE HOY SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, LES FUE REMITIDA CON TODA OPORTUNIDAD, PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASÍ, SOLICITO AL SECRETARIO SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA.*

EN USO DE LA PALABRA, EL **SECRETARIO** EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL C. JOSÉ DE JESÚS MAGAÑA JUÁREZ, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS, ASIGNÁNDOSE EL NÚMERO DE ACUERDO 02-2021** ES CUANTO.

**5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA EXTENDER LA APLICACIÓN, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2021, DE LAS BONIFICACIONES POR PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL 8%, Y POR PUNTUAL CUMPLIMIENTO DEL 4%, QUE SE APLICAN EN ESTE MES DE ENERO DE 2021, EN EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO; ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.**

*EN USO DE LA PALABRA EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO, DAR A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.*

ACTO CONTINUO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ: SE DA CUENTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL PUNTO NÚMERO **CINCO** Y CORRESPONDE A LA PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA EXTENDER LA APLICACIÓN, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2021, DE LAS BONIFICACIONES POR PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL 8%, Y POR PUNTUAL CUMPLIMIENTO DEL 4%, QUE SE APLICAN EN ESTE MES DE ENERO DE 2021, EN EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO; ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.

*EN USO DE LA VOZ EL **PRESIDENTE** EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A QUE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA QUE HOY SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, LES FUE REMITIDA CON TODA OPORTUNIDAD, PREGUNTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO AL RESPECTO? DE NO SER ASÍ, SOLICITO AL SECRETARIO SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA.*

EN USO DE LA PALABRA, EL **SECRETARIO** EXPRESÓ: EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE, SE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ¿QUIÉNES ESTÉN POR LA APROBACIÓN, PARA EXTENDER LA APLICACIÓN, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2021, DE LAS BONIFICACIONES POR PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL 8%, Y POR PUNTUAL CUMPLIMIENTO DEL 4%, QUE SE APLICAN EN ESTE MES DE ENERO DE 2021, EN EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO; ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO?

SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR **UNANIMIDAD DE VOTOS, ASIGNÁNDOSE EL NÚMERO DE ACUERDO 03-2021** ES CUANTO.

**6. ASUNTOS GENERALES.**

*ACTO SEGUIDO, EL **PRESIDENTE** MANIFESTÓ: SE SOLICITA AL SECRETARIO INFORMAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.*

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

EN USO DE LA PALABRA EL **SECRETARIO** EXPRESÓ: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NÚMERO SEIS Y CORRESPONDE A LOS ASUNTOS GENERALES.

*EN USO DE LA VOZ, EL **PRESIDENTE** EXPRESO: SEÑOR SECRETARIO, PROCEDA A DESAHOGAR LOS ASUNTOS GENERALES.*

ACTO SEGUIDO EL **SECRETARIO** MANIFESTÓ, CON GUSTO PRESIDENTE, EL ASUNTO GENERAL ES EL:

6.1. AVANCE PROGRAMÁTICO MENSUAL ENERO-DICIEMBRE 2020 Y AVANCE PROGRAMÁTICO EJERCICIO 2020 (POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL)

**FUNDAMENTO LEGAL:**

**CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

ARTÍCULO 327 A. LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PÚBLICAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS EN EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO, SERÁN RESPONSABLES DE QUE SE EJECUTEN CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA Y HONESTIDAD LOS PROYECTOS PREVISTOS EN SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y SERÁN LOS RESPONSABLES DEL RESULTADO Y DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A SU CARGO...

**LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.**

ARTÍCULO 110 PÁRRAFO CUARTO. LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS...

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA PRIMORDIALMENTE A TRAVÉS DE LAS DIRECTRICES DE LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA IMPULSÓ QUE DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO SIN IMPORTAR SU LATITUD LOCAL O NACIONAL FORJARA SU QUEHACER GUBERNAMENTAL A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS OTRORA POCO ARRAIGADOS, TALES COMO: A) GESTIÓN BASADA EN RESULTADOS, Y B) EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

CABE PRECISAR QUE TALES DIRECTRICES PRESENTAN UN DENOMINADOR COMÚN: LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO, ES DECIR DONDE LOS RESULTADOS ALCANZADOS TRASCIENDAN EN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.

ES POR ELLO, QUE INMERSOS EN ESTA CATARSIS DE TRANSFORMACIÓN GERENCIAL, EL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA PRESENTA ANTE SU ÓRGANO DELIBERATIVO Y DE DECISIÓN EL AVANCE PROGRAMÁTICO DEL EJERCICIO 2020, RINDIENDO DE ESTA FORMA CUENTAS SOBRE SUS FACULTADES INHERENTES, MISMAS QUE SE APEGAN DE MANERA IRRESTRICTA AL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL, CONFORME AL ARCHIVO DIGITAL ANEXO, QUE SE LES HIZO LLEGAR AL MOMENTO DE REALIZAR LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN.

ES CUANTO, EL ASUNTO GENERALES HA SIDO DESAHOGADO.

**7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

*EN USO DE LA VOZ, EL **PRESIDENTE** MANIFESTÓ: SEÑOR SECRETARIO SÍRVASE INFORMAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.*

ACTO SEGUIDO EL **SECRETARIO** EXPRESÓ: PRESIDENTE EL SIGUIENTE Y ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL NÚMERO **SIETE** Y CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

*ACTO SEGUIDO EL **PRESIDENTE** MANIFESTÓ: UNA VEZ QUE HAN SIDO DESAHOGADOS Y AGOTADOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; SE CLAUSURA LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO, **SIENDO LAS** **ONCE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO,** AGRADEZCO A TODOS SU PARTICIPACIÓN.*

FIRMA AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS Y AL CALCE PARA CONSTANCIA LEGAL, EL SECRETARIO TÉCNICO, AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ACUERDO NÚMERO 02-2020 DEL TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE.

***ING. FERNANDO ÁLVAREZ MALO PRADA***
***SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO***

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Acuerdo No. 01-2021**
**Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**
**20 de enero de 2021**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO N°. 01-2021**

**SE AUTORIZA LA HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA PRÁCTICA DE ACCIONES DE CONTROL, EVALUACIÓN, VIGILANCIA, INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN, QUE REALIZA EL PERSONAL ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA.**

Visto, por los integrantes del Consejo Directivo, el proyecto de Acuerdo presentado por el Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en su carácter de Secretario Técnico del propio Consejo; y

**R E S U L T A N D O**

1.- Que en fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el decreto número 243 de la H. XLVII Legislatura del Estado de México, por el que se aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

2.- Que en fecha primero de enero de dos mil diecinueve, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Toluca, en su Sesión de Instalación, tuvo a bien designar al Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada, como Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; que en su Primera Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, por medio de su acuerdo número **CD-2019/SO-1/I** ratificó la designación del Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada como Director General del mismo Organismo Operador de Agua.

3. Que el Cabildo de Toluca, en su Segunda Sesión Ordinaria, de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, designó a la Representante del Ayuntamiento y a los tres Vocales, que integran el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, posteriormente en la Séptima Sesión Ordinaria del citado Cabildo, se aprobó el nombramiento de la Comisario del referido Consejo Directivo.

4. Por otra parte el ocho y dieciocho de enero de dos mil diecinueve, fueron designados los representantes de la Comisión del Agua del Estado de México y de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, quedando debidamente integrado el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en los términos dispuestos por el artículo 38 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.

5.- Que fueron convocados todos y cada uno de los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca a su **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del veinte de enero de dos mil veintiuno,** la que se llevó a cabo en forma remota y enterados de los puntos del orden del día dentro del cual el número **tres** correspondió a la **Propuesta y en su caso, autorización para la habilitación de días y horas inhábiles para la práctica de acciones de control, evaluación, vigilancia, inspección, supervisión y revisión, que realiza el personal adscrito al Órgano Interno de Control del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca;** y

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Acuerdo No. 01-2021**
**Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**
**20 de enero de 2021**

## CONSIDERANDO

**I.** Que el artículo 115 fracción III literal a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

**II.** Que el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone como atribución de los presidentes municipales, la de nombrar y remover libremente a los servidores públicos del municipio cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por esta misma Constitución y por las leyes que de ella emanan.

**III.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios, la administración de los organismos públicos municipales operadores del agua estará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director General y este mismo precepto legal, establece en su fracción II, que el Secretario Técnico del Consejo será el Director General del Organismo Operador.

**IV.** Que el artículo 17 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, dispone que el Director General será designado por el Consejo Directivo y será el ejecutor de los acuerdos y decisiones del mismo, teniendo la representación legal del Organismo.

**V.** Que a solicitud de la Titular del Órgano Interno de Control del Organismo, se propuso el tema en comento, quien lo planteó en los siguientes términos:

### FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 13 y 16 fracción I y IX de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, por servicio de Carácter Municipal, Denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que al Órgano Interno de Control del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, le corresponden entre otras funciones: vigilar el cumplimiento de los programas de las unidades administrativas del organismo y elaborar los informes correspondientes; realizar revisiones administrativas, contables, operacionales, técnicas de obra y jurídicas, tendientes a verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones relacionadas con los sistemas de registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos del patrimonio del organismo, en términos de lo establecido en el artículo 40 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de Carácter Municipal denominado "Agua y Saneamiento de Toluca".

Que el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México establece que son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente; y horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Que el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, se apega a lo establecido por el calendario oficial y los días no laborables para el año 2021, publicado en el periódico oficial "gaceta del gobierno" de fecha 31 de diciembre de 2020.

Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 16, fracción i de la ley que crea el Organismo Público Descentralizado, por servicio de Carácter Municipal, Denominado "Agua y Saneamiento de Toluca", es facultad del Consejo Directivo, dictar las normas generales y establecer los criterios y políticas que deban orientar las actividades del Organismo.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Acuerdo No. 01-2021**
**Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**
**20 de enero de 2021**

Que con el objeto de controlar y evaluar que el quehacer del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, se realice en apego a la normatividad aplicable, vigilando que en el ejercicio de los recursos imperen los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y transparencia.

**PROPUESTA**

Se solicita autorización del Consejo Directivo del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca para la habilitación de días y horas inhábiles para la práctica de acciones de control, evaluación, vigilancia, inspección, supervisión y revisión, que realiza el personal adscrito al Órgano Interno de Control.

Por tanto y en mérito de lo expuesto, se emite el presente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba la habilitación de días y horas inhábiles para la práctica de acciones de control, evaluación, vigilancia, inspección, supervisión y revisión, que realiza el personal adscrito al Órgano Interno de Control.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo, como anexo del acta que le dio origen, en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca, en cuanto esto sea posible, con motivo del cese de funciones.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario Técnico o al Secretario Técnico de este Consejo Directivo, para solicitar la publicación del presente acuerdo y del acta que le dio origen, en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca, para lo cual será suficiente la firma cualquiera de estos dos.

**CUARTO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD de votos,** los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; en la Ciudad de Toluca de Lerdo; Estado de México, el **veinte de enero de dos mil veintiuno;** firma al margen y al calce en cada una de sus hojas, el Secretario Técnico Suplente del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, autorizado para tales efectos, en términos del acuerdo número 02-2020 del tres de abril de dos mil veinte, de este mismo Consejo Directivo.

**ING. FERNANDO ÁLVAREZ MALO PRADA**
**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Acuerdo No. 02-2021**
**Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**
**20 de enero de 2021**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO N°. 02-2021**

**SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, AL C. JOSÉ DE JESÚS MAGAÑA JUÁREZ.**

Visto, por los integrantes del Consejo Directivo, el proyecto de Acuerdo presentado por el Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en su carácter de Secretario Técnico del propio Consejo; y

## R E S U L T A N D O

1.- Que en fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el decreto número 243 de la H. XLVII Legislatura del Estado de México, por el que se aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

2.- Que en fecha primero de enero de dos mil diecinueve, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Toluca, en su Sesión de Instalación, tuvo a bien designar al Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada, como Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; que en su Primera Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, por medio de su acuerdo número **CD-2019/SO-1/I** ratificó la designación del Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada como Director General del mismo Organismo Operador de Agua.

3. Que el Cabildo de Toluca, en su Segunda Sesión Ordinaria, de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, designó a la Representante del Ayuntamiento y a los tres Vocales, que integran el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, posteriormente en la Séptima Sesión Ordinaria del citado Cabildo, se aprobó el nombramiento de la Comisario del referido Consejo Directivo.

4. Por otra parte el ocho y dieciocho de enero de dos mil diecinueve, fueron designados los representantes de la Comisión del Agua del Estado de México y de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, quedando debidamente integrado el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en los términos dispuestos por el artículo 38 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.

5.- Que fueron convocados todos y cada uno de los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca a su **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del veinte de enero de dos mil veintiuno,** la que se llevó a cabo en forma remota y enterados de los puntos del orden del día dentro del cual el número **cuatro** correspondió a la **Presentación y en su caso, ratificación de la designación como Director de Administración y Finanzas, al C. José de Jesús Magaña Juárez;** y

## C O N S I D E R A N D O

**I.** Que el artículo 115 fracción III literal a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

**Acuerdo No. 02-2021**
**Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**
**20 de enero de 2021**

**II.** Que el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone como atribución de los presidentes municipales, la de nombrar y remover libremente a los servidores públicos del municipio cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por esta misma Constitución y por las leyes que de ella emanan.

**III.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios, la administración de los organismos públicos municipales operadores del agua estará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director General y este mismo precepto legal, establece en su fracción II, que el Secretario Técnico del Consejo será el Director General del Organismo Operador.

**IV.** Que el artículo 17 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, dispone que el Director General será designado por el Consejo Directivo y será el ejecutor de los acuerdos y decisiones del mismo, teniendo la representación legal del Organismo.

**V.** Que a solicitud del Director General y Secretario Técnico del Consejo Directivo del Organismo, se propuso el tema en comento, quien lo planteó en los siguientes términos:

La designación que en el particular se presenta, encuentra su fundamento en las disposiciones legales que a la letra establecen lo siguiente:

**Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.**

**Artículo 18.-** Además de las atribuciones señaladas, el Director General Tendrá las siguientes:

I. Seleccionar, contratar y remover al personal necesario del Organismo, señalándoles sus derechos y obligaciones.

**Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.**

**Artículo 7.** El Director General está a cargo de la administración del Organismo, tendrá además de las atribuciones que le confieren las leyes aplicables, las siguientes:

XXIV. Emitir nombramientos para designar a los Titulares de las Unidades Administrativas, así como a los encargados de del despacho de las mismas.

**Artículo 3.** Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

XXII. Unidad Administrativa: Se le denomina a la Dirección General, Secretaría Técnica, Direcciones de Área, Jefaturas de Departamento, Coordinaciones y Unidades que integran al Organismo.

La designación efectuada tiene como objetivo el cumplimiento cabal de las funciones, obligaciones y atribuciones señaladas en los artículos 49 y 51 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca y demás disposiciones legales aplicables y que le asisten al Director de Administración y Finanzas.

Exhortando al funcionario de gobierno nombrado, a observar en el desempeño de su cargo, los principios de honradez, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, acatando las directrices establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en el Código de Ética del Organismo y demás normatividad de la materia.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Acuerdo No. 02-2021**
**Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**
**20 de enero de 2021**

Cabe señalar, que a partir del día de la fecha, el C. José de Jesús Magaña Juárez deja el cargo como Director de Comercialización del Organismo, para en su lugar, ocupar la encomienda aquí aludida, quien cuenta además con la capacidad, entrega y profesionalismo que el cargo amerita.

Por tanto y en mérito de lo expuesto, se emite el presente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** En atención a la atribución que le confieren los artículos citados al Director General, éste tuvo a bien designar al C. José de Jesús Magaña Juárez, como Director de Administración y Finanzas del Organismo, a partir del día de la fecha, en los términos señalados en el cuerpo del presente acuerdo; el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, ratifica la designación de cuenta.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo, como anexo del acta que le dio origen, en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca, en cuanto esto sea posible, con motivo del cese de funciones.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario Técnico o al Secretario Técnico de este Consejo Directivo, para solicitar la publicación del presente acuerdo y del acta que le dio origen, en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca, para lo cual será suficiente la firma cualquiera de estos dos.

**CUARTO.-**.Notifíquese al C. José de Jesús Magaña Juárez, el presente acuerdo, para que sea cumplido en sus términos.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD de votos,** los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; en la Ciudad de Toluca de Lerdo; Estado de México, el **veinte de enero de dos mil veintiuno;** firma al margen y al calce en cada una de sus hojas, el Secretario Técnico Suplente del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, autorizado para tales efectos, en términos del acuerdo número 02-2020 del tres de abril de dos mil veinte, de este mismo Consejo Directivo.

**ING. FERNANDO ÁLVAREZ MALO PRADA**
**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Acuerdo No. 03-2021**
**Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**
**20 de enero de 2021**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, POR SERVICIO DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO N°. 03-2021**

**SE APRUEBA EXTENDER LA APLICACIÓN, DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2021, DE LAS BONIFICACIONES POR PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL 8%, Y POR PUNTUAL CUMPLIMIENTO DEL 4%, QUE SE APLICAN EN ESTE MES DE ENERO DE 2021, EN EL PAGO DE DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO; ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.**

Visto, por los integrantes del Consejo Directivo, el proyecto de Acuerdo presentado por el Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en su carácter de Secretario Técnico del propio Consejo; y

**R E S U L T A N D O**

1.- Que en fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el decreto número 243 de la H. XLVII Legislatura del Estado de México, por el que se aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca.

2.- Que en fecha primero de enero de dos mil diecinueve, el Cabildo del H. Ayuntamiento de Toluca, en su Sesión de Instalación, tuvo a bien designar al Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada, como Director General del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; que en su Primera Sesión Ordinaria de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, por medio de su acuerdo número **CD-2019/SO-1/I** ratificó la designación del Ingeniero Fernando Álvarez Malo Prada como Director General del mismo Organismo Operador de Agua.

3. Que el Cabildo de Toluca, en su Segunda Sesión Ordinaria, de fecha diecisiete de enero de dos mil diecinueve, designó a la Representante del Ayuntamiento y a los tres Vocales, que integran el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, posteriormente en la Séptima Sesión Ordinaria del citado Cabildo, se aprobó el nombramiento de la Comisario del referido Consejo Directivo.

4. Por otra parte el ocho y dieciocho de enero de dos mil diecinueve, fueron designados los representantes de la Comisión del Agua del Estado de México y de la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, quedando debidamente integrado el Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en los términos dispuestos por el artículo 38 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Acuerdo No. 03-2021**
**Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**
**20 de enero de 2021**

5.- Que fueron convocados todos y cada uno de los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca a su **Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del veinte de enero de dos mil veintiuno,** la que se llevó a cabo en forma remota y enterados de los puntos del orden del día dentro del cual el número **cinco** correspondió a la **Propuesta y en su caso aprobación, para extender la aplicación, durante los meses de febrero y marzo de 2021, de las bonificaciones por pago anual anticipado del 8%, y por puntual cumplimiento del 4%, que se aplican en este mes de enero de 2021, en el pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento; establecidas en el artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2020;** y

## C O N S I D E R A N D O

**I.** Que el artículo 115 fracción III literal a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios tendrán a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

**II.** Que el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone como atribución de los presidentes municipales, la de nombrar y remover libremente a los servidores públicos del municipio cuyo nombramiento o remoción no estén determinados en otra forma por esta misma Constitución y por las leyes que de ella emanan.

**III.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios, la administración de los organismos públicos municipales operadores del agua estará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director General y este mismo precepto legal, establece en su fracción II, que el Secretario Técnico del Consejo será el Director General del Organismo Operador.

**IV.** Que el artículo 17 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, dispone que el Director General será designado por el Consejo Directivo y será el ejecutor de los acuerdos y decisiones del mismo, teniendo la representación legal del Organismo.

**V.** Que a solicitud de la Dirección de Comercialización del Organismo, se propuso el tema en comento, quien lo planteó en los siguientes términos:

**FUNDAMENTO LEGAL**

**LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020.**

"Artículo 8.- El pago anual anticipado de los derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, cuando deba hacerse en forma mensual o bimestral, dará lugar a una bonificación equivalente al 8%, 6% y 4%, sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, del ejercicio fiscal del año 2020.

Asimismo, los contribuyentes de estos derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero.

Cuando alguna de las bonificaciones fiscales señaladas en este artículo resulte procedente, la autoridad deberá aplicarla sin que, en ningún caso, el monto de los derechos a pagar sea inferior a los caudales mínimos establecidos en el artículo 130 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

En el caso de suministro de agua potable con medidor, la autoridad fiscal recibirá el pago anual anticipado sobre el promedio anual del ejercicio inmediato anterior, aplicando las bonificaciones referidas en este artículo. Al finalizar el sexto bimestre, determinará el total de metros cúbicos consumidos por el usuario, si de ello resultara un mayor número de metros cúbicos suministrados que los pagados de forma anualizada, notificará al contribuyente la diferencia para que se realice el pago correspondiente, dentro de los primeros diecisiete días posteriores a la notificación.

De resultar una diferencia a favor del contribuyente, se hará la compensación con el pago que se realice del ejercicio siguiente. "

Nota: El Artículo 61 Fracción XXXI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, dispone lo siguiente:

"Artículo 61. Son facultades y obligaciones de la legislatura:

XXXI. Expedir anualmente, a más tardar el 15 de diciembre, o hasta el 31 del mismo mes, cuando inicie el periodo constitucional el Ejecutivo Federal, la Ley de Ingresos de los Municipios, cuya iniciativa será turnada por el Ejecutivo del Estado.

Si cumplido el plazo que corresponda no se hubiere aprobado el ordenamiento jurídico financiero referido, seguirá en vigor hasta el 31 de enero del ejercicio fiscal inmediato siguiente el expedido para el ejercicio fiscal inmediato anterior al de la iniciativa en discusión, únicamente respecto de aquellos rubros que no se hayan visto afectados por la entrada en vigor de los ordenamientos legales correspondientes de carácter federal.

Si llegado el 31 de enero no se hubiese aprobado la Ley de Ingresos de los Municipios correspondiente al ejercicio fiscal en transcurso, se turnará al Pleno de la Legislatura para su votación la iniciativa que en su momento hubiese mandado el Titular del Ejecutivo."

En razón de lo anterior, es que se hace referencia al Artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

**FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS**

"Artículo 31.- El Gobernador o el ayuntamiento, mediante resoluciones de carácter general que publiquen en el Periódico Oficial, podrán:

I. Condonar o eximir total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación económica de algún lugar o región de un municipio o del Estado, una rama de actividad, la producción o venta de productos, o la realización de una actividad, así como en casos de desastres sufridos por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias o aquellos de origen antropogénico.

Sin que las facultades otorgadas en esta fracción puedan entenderse referidas a los casos en que la afectación o posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en una Ley Tributaria Federal o Tratado Internacional."

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Acuerdo No. 03-2021**
**Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**
**20 de enero de 2021**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, durante los primeros tres meses de cada año, realiza el cobro anual anticipado de los derechos por la prestación de los servicios de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, aplicando las bonificaciones de acuerdo a los porcentajes que para tal efecto establece la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

Asimismo, se aplican bonificaciones adicionales, durante los meses de enero y febrero, para usuarios de los derechos de referencia que, en los últimos dos años hayan cumplido con sus obligaciones fiscales en los plazos correspondientes, atendiendo a los porcentajes que dispone la citada Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

Es de destacar, que la aplicación de las bonificaciones referidas con anterioridad, constituye para el Organismo contar con el indicador más alto durante los meses de enero febrero y marzo, en relación con sus ingresos totales.

En ese tenor, el Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 18 de noviembre de 2020, como parte del Acuerdo a través del cual se aprueban las bonificaciones en el pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento; y regularización de adeudos, para el ejercicio fiscal del año 2021, aprobó, entre otros, la ratificación para el ejercicio fiscal del año 2021, de la aplicación de las bonificaciones por pago anual anticipado y por puntual cumplimiento, en los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, en términos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México; acuerdo que, también fue aprobado por el Cabildo Municipal en su Vigésima Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 18 de diciembre de 2020.

Asimismo, con motivo de la contingencia sanitaria para evitar la propagación del COVID-19, iniciada el 19 de marzo de 2020, a fin de no violentar las medidas implementadas de "Sana Distancia" y "Quédate en Casa", y con ello evitar aglomeraciones en las oficinas centrales de este Organismo así como en sus agencias comerciales, y con el propósito de apoyar la economía de las familias toluqueñas, es que se somete a la consideración del Consejo Directivo, la propuesta para aplicar durante los meses de febrero y marzo de 2021, la bonificación por pago anual anticipado, del 8%; y por puntual cumplimiento, del 4%, en el pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento; mismas que se están aplicando durante este mes de enero de 2021.

## PROPUESTA

En tal virtud, se somete a la consideración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado por Servicio de Carácter Municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, y en su caso, a la autorización del Cabildo Municipal, la propuesta para extender la aplicación, durante los meses de febrero y marzo de 2021, de las bonificaciones por pago anual anticipado del 8%, y por puntual cumplimiento del 4%, que se aplican en este mes de enero de 2021, en el pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento; establecidas en el Artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2020.

El beneficio de referencia, se aplicará únicamente, durante los meses de febrero y marzo del ejercicio fiscal 2021, es decir durante el período comprendido del 1º de febrero al 31 de marzo de 2021.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**Acuerdo No. 03-2021**
**Vigésima Quinta Sesión Ordinaria**
**20 de enero de 2021**

Por tanto y en mérito de lo expuesto, se emite el presente:

## A C U E R D O

**PRIMERO.-** Se aprueba extender la aplicación, durante los meses de febrero y marzo de 2021, de las bonificaciones por pago anual anticipado del 8%, y por puntual cumplimiento del 4%, que se aplican en este mes de enero de 2021, en el pago de derechos de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento; establecidas en el artículo 18 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2020.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo, como anexo del acta que le dio origen, en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca, en cuanto esto sea posible, con motivo del cese de funciones.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario Técnico o al Secretario Técnico de este Consejo Directivo, para solicitar la publicación del presente acuerdo y del acta que le dio origen, en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca, para lo cual será suficiente la firma cualquiera de estos dos.

**CUARTO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, con total independencia de su publicación en la Gaceta Municipal Semanal de Toluca.

**QUINTO.-** Notifíquese al C. José de Jesús Magaña Juárez, el presente acuerdo, para que sea cumplido en sus términos.

Así lo aprobaron por **UNANIMIDAD de votos,** los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca; en la Ciudad de Toluca de Lerdo; Estado de México, el **veinte de enero de dos mil veintiuno;** firma al margen y al calce en cada una de sus hojas, el Secretario Técnico Suplente del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, autorizado para tales efectos, en términos del acuerdo número 02-2020 del tres de abril de dos mil veinte, de este mismo Consejo Directivo.

**ING. FERNANDO ÁLVAREZ MALO PRADA**
**SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

TOLUCA
CAPITAL

# Acuerdo que emite la Contraloría Municipal

TOLUCA
CAPITAL

*"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".*

0255

Toluca, México a 29 de enero 2021
Oficio Número: **203010000/0057/2021**

**CIUDADANO**
**CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ**
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA**
**P R E S E N T E**

Con la finalidad de dar seguimiento a los procedimientos administrativos instaurados en esta Contraloría Municipal, le solicito se publique el día **dos de febrero de dos mil veintiuno,** en la Gaceta Municipal el Acuerdo que se remite en medio físico y magnético, constante de seis fojas útiles suscrito por uno solo de sus lados, solicitándole gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que remita un ejemplar de dicha publicación a esta Autoridad Administrativa.

En espera de contar con su invaluable apoyo, me despido de Usted.

**A T E N T A M E N T E**

TOLUCA
CAPITAL
CONTRALORÍA
MUNICIPAL

**L. D. EVERARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
**CONTRALOR MUNICIPAL**

TOLUCA
CAPITAL
29 ENE 2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
RECIBIDO
Hora: 14:40
Recibe:

C.c.p. ARCHIVO/MINUTARIO
EHG/ERA/ACGZ *

Con fundamento en los artículos 1, 14, 16 y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 9 fracción II, 10, 49 fracción IV, 203, 205, 207, 208 fracción X y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 fracciones I, II y VI, 4 fracción I, 9 fracción V, 10 párrafo tercero, , 50 fracción XVIII, 51, 189,191, 193, 194 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 110 y 112 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3.26 fracción XIX, 11.87 fracción XV y 11.108 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, publicado y reformado en la Gaceta Municipal Semanal del H. Ayuntamiento de Toluca, número 24/2020, de fecha dieciocho de agosto del dos mil veinte y el Manual de Organización de la Contraloría Municipal de Toluca vigente.

## C O N S I D E R A N D O S

**I.-** Que en diciembre de 2019, en la República Popular de China, inició un brote de neumonía denominado con la enfermedad por coronavirus COVID-19, que se ha expandido y consecuentemente está afectando diversas regiones de otros países, entre los que se encuentra México. La enfermedad infecciosa pone en riesgo la salud de la población en general, en razón de su fácil propagación. Ante los niveles alarmantes tanto en la transmisión y gravedad, como de inacción, el once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la COVID-19 pasa de ser una epidemia a una pandemia. A fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes y eventualmente de sus visitantes, algunos países, entre ellos México, han adoptado diversas acciones para contener la COVID-19, entre las que se encuentran medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos en centros de trabajo.

**II.-** Que el veintitrés de marzo de dos mil vente, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el "ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DETERMINAN



Nigromante 202 – B, Edificio "Ignacio Ramírez Calzada" Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000 Tels: 226-4490 Ext.7315

ACCIONES PREVENTIVAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARSCOV2 (COVID-19) PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO", en el que se estableció entre otros aspectos que con motivo del brote del virus COVID-19, las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México y sus municipios, debían observar las medidas, recomendaciones e instrucciones que emitan, el Consejo de Salubridad General, a que se refiere el artículo 73, fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los gobiernos Federal y Estatal en materia de salud pública; se suspendieron los plazos y términos de trámites y procedimientos que se realizan ante las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México durante el periodo que comprendió del veintitrés de marzo al diecinueve de abril de dos mil veinte, sin implicar suspensión de labores; que los titulares de las unidades administrativas de las Dependencias y Organismos Auxiliares debían identificar las áreas no esenciales que podían realizar sus funciones mediante trabajo a distancia; que para la atención al público se emplearán los medios electrónicos que estén habilitados para tal efecto.

**III.-** Que el 17 de abril de 2020 el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, emitió el "ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE PRORROGA EL DIVERSO POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES PREVENTIVAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID 19) PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 23 DE MARZO DE 2020", publicado en la misma fecha en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" de esta entidad federativa, en el que se amplía el periodo establecido en el "ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DETERMINAN ACCIONES PREVENTIVAS CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA CAUSADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO", y se prorroga la vigencia del mismo hasta el 30 de mayo de 2020.

**IV.-** Que el 19 de mayo de 2020 el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, así como el Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, emitieron conjuntamente el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO", publicado el 20 de mayo siguiente en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" de esta entidad federativa.



Nigromante 202 – B, Edificio "Ignacio Ramírez Calzada" Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000 Tels: 226-4490 Ext.7315

**V.-** Que el 29 de mayo de 2020 el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud del Estado de México, así como el Coordinador de Regulación Sanitaria y Comisionado para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de México, emitieron conjuntamente el "ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO", publicado en la misma fecha en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" de esta entidad federativa, en el que se establece en el "DÉCIMO PRIMERO. Actividades gubernamentales" lo siguiente: "Las actividades gubernamentales que se encuentran suspendidas se reanudarán una vez que se actualice la etapa de Riesgo Alto, sin perjuicio de lo previsto en el artículo Noveno del presente Acuerdo. Las instituciones públicas deberán garantizar las medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades sanitarias"

**VI.-** Que como es un hecho notorio, el 17 de julio de 2020 el Gobernador Constitucional del Estado de México, informó que a partir de 20 de julio de 2020, se actualizó la etapa de RIESGO ALTO, esto es, la que corresponde al SEMÁFORO NARANJA, relacionado con el "PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DE LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO", determinación que fue publicada en el portal electrónico de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de México, consultable en el siguiente vínculo electrónico: https://salud.edomex.gob.mx/salud/plan_regreso_seguro, en el apartado "Plan Regreso Seguro".

**VII.-** Que el dieciocho de diciembre del dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", el "ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO"; por el que se ordenó la suspensión temporal de todas las actividades no esenciales a partir del 19 de diciembre de 2020 y hasta el 10 de enero de 2021, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.



Nigromante 202 – B, Edificio "Ignacio Ramírez Calzada" Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000 Tels: 226-4490 Ext.7315

**VIII.-** Que el once de enero de dos mil veintiuno, se emitió en esta Contraloría Municipal el "ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS, TÉRMINOS PROCESALES Y AUDIENCIAS LOS DÍAS DEL ONCE AL QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO", por medio de cual se determinó la suspensión de plazos, términos procesales y audiencias durante los días del once al quince de enero del año dos mil veintiuno, para los procedimientos administrativos que están siendo substanciados por el Departamento Substanciador de Responsabilidades Administrativas de esta Contraloría Municipal, días que de ningún modo constituyen un disfrute de vacaciones.

**VIII.-** Que el quince de enero de dos mil veintiuno, se emitió en esta Contraloría Municipal el "ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS, TÉRMINOS PROCESALES Y AUDIENCIAS LOS DÍAS DEL DIECIOCHO AL VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO", por medio de cual se determinó la suspensión de plazos, términos procesales y audiencias durante los días del dieciocho al veintidós de enero del año dos mil veintiuno, para los procedimientos administrativos que están siendo substanciados por el Departamento Substanciador de Responsabilidades Administrativas de esta Contraloría Municipal, días que de ningún modo constituyen un disfrute de vacaciones.

**IX.-** Que es del dominio público que a la fecha se ha mantenido el incremento alto en el número de contagios, en el número de defunciones y un incremento en el número de hospitalizaciones, y el ritmo es preocupante, de ahí que a partir del diecinueve de diciembre del dos mil veinte, el Estado de México pasó a semáforo rojo, lo que significa la suspensión de actividades no esenciales, de manera conjunta con la Cuidad de México y con el Gobierno de México a través de la Secretaria de Salud, para disminuir la movilidad, para reducir el número de contagios y para evitar que el número de hospitalizados, el número de enfermos y de fallecimientos siga incrementando, se deben suspender las actividades no esenciales

**X.-**. Que en razón de la fuerza mayor de la situación sanitaria del país por coronavirus COVID-19 y en consistencia con las recomendaciones del Gobierno Federal en materia de sana distancia y con la finalidad de prevenir una mayor propagación del virus en lugares concurridos, esta Contraloría Municipal se encuentra obligada a adoptar las medidas que resulten necesarias para proteger la salud de todas las personas, ante el grave riesgo que implica la referida enfermedad.

**XI.-** Que en términos de los artículos 208 fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 194 fracción III de la Ley de



Nigromante 202 – B, Edificio "Ignacio Ramírez Calzada" Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000 Tels: 226-4490 Ext.7315

Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se podrán diferir las audiencias por causas de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificadas.

**XII.-** Que con la finalidad de garantizar el derecho al acceso a la tutela jurisdiccional efectiva contemplado en el artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y eficientar la función jurisdiccional durante esta declaratoria de SEMÁFORO Epidemiológico ROJO; y continuar con las medidas de salubridad que son necesarias para garantizar la salud, la integridad física y la vida de las y los servidores públicos, así como de los justiciables y público en general esta Contraloría Municipal emite el siguiente:

## A C U E R D O

**PRIMERO.-** Que en razón de lo antes expuesto se ha tenido bien tomar la determinación de prorrogar la suspensión de los plazos, términos procesales y audiencias por el periodo comprendido del dos al cinco de febrero de dos mil veintiuno, de los procedimientos administrativos que están siendo substanciados por el Departamento Substanciador de Responsabilidades Administrativas de esta Contraloría Municipal, hasta en tanto se determine el cambio de SEMÁFORO Epidemiológico en el Estado de México.

Así mismo, por cuanto hace a la emisión de las resoluciones que emite el Departamento Resolutor de Responsabilidades Administrativas de esta Contraloría Municipal, se determina ampliar el término de treinta días hábiles para la emisión de Resoluciones al término de sesenta días hábiles.

**SEGUNDO.-** La medida adoptada obedece al derecho a la salud en su proyección tanto individual o personal como pública o social y en las consideraciones fundadas y motivadas que preceden. Asimismo, en observancia a los principios de legalidad, sencillez, celeridad,



Nigromante 202 – B, Edificio "Ignacio Ramírez Calzada" Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000 Tels: 226-4490 Ext.7315

oficiosidad, eficacia, eficiencia, buena fe y respeto a los derechos humanos, así como en el alto sentido de responsabilidad y de pertenencia a esta institución de todos los servidores públicos que lo integramos, desde luego, sin menoscabo de atender el principio de acceso a la justicia completa establecida en el artículo 17, párrafo segundo, de la citada Constitución Federal, se comunica que la suspensión no constituye de modo alguno un disfrute de vacaciones, por tanto, se exhorta a todos los servidores públicos de esta Contraloría Municipal a que permanezcan en su domicilio, sin realizar actividades sociales o al aire libre y que continúen con las labores.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal Semanal del H. Ayuntamiento de Toluca.

Así lo acordó y firma el **Licenciado en Derecho Everardo Hernández González, Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca**, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil veintiuno.

TOLUCA
CAPITAL
CONTRALORÍA
MUNICIPAL



Nigromante 202 – B, Edificio "Ignacio Ramírez Calzada" Col. Centro; Toluca, México. C.P. 50000 Tels: 226-4490 Ext.7315

TOLUCA
CAPITAL

# Informe correspondiente al Cuarto Trimestre 2020, del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), bajo formato Ejercicio del Gasto Destino del Gasto e Indicadores Entidades Federativa

0305

Toluca de Lerdo, México; 02 de febrero del 2021.
**202010000/183/2021.**
**Asunto**: Publicación Cuarto
Trimestre 2020 en Gaceta Municipal

**C. CARLOS SANCHEZ SANCHEZ**
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**
**P R E S E N T E**

Anticipándole un cordial saludo, respetuosamente me dirijo a usted; con base a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 85 Fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del apartado V de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios Federales transferidos a las Entidades Federativas, a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; remito a usted **en medio magnético** , el informe correspondiente al **Cuarto Trimestre 2020 del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), bajo formato Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores Entidades Federativas**, de los Recursos Federales asignados y ministrados al municipio con la finalidad de que gire sus apreciables instrucciones, a quien corresponda, para que dicha información **sea publicada en Gaceta Municipal**.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

**A T E N T A M E N T E**

TOLUCA
CAPITAL
Tesorería Municipal

**MAESTRO EN AUDITORÍA EDUARDO SEGURA GARCÍA**
**TESORERO MUNICIPAL**

TOLUCA
03 FEB 2021
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
RECIBIDO
recibe: hora: 15:52

c.c.p. Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez; **Presidente Municipal Constitucional de Toluca.**
Lic. Everardo Hernández González; **Contralor Municipal.**
Maestra en Auditoria Flavia Villafranco Quiroz; **Directora de Egresos.**
Maestra en Administración Publica Ángeles Aurora Romero Lara; **Jefa del Departamento de Programas Federales y Estatales.**
ESG/FVQ/AARL/jagg

| Ciclo | Trim | Municipio | Ramo | Unidad | Programa Presupuestario | Nombre del Programa Presupuestario | Grupo Funcional | Función | Nombre del Indicador | Definición del Indicador | Método de Cálculo | Nivel del Indicador | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida | Tipo | Dimensión del Indicador | Meta programada | Meta Modificada | Realizado en el Periodo | Avance (%) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 4 | Toluca | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A | I005 | FORTAMUN | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | Índice de Dependencia Financiera | Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y | (Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal) | Propósito | Semestral | Otra | Estratégico | Eficacia | .65627 | .65627 | .65627 | 100 |
| 2020 | 4 | Toluca | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A | I005 | FORTAMUN | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | Porcentaje de avance en las metas | Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: i= número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta. | (Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i ) * 100 | Componente | Trimestral | Porcentaje | Estratégico | Eficacia | 100 | 100 | 95.2 | 95.2 |

| Ciclo | Trim | Municipio | Ramo | Unidad | Programa Presupuestario | Nombre del Programa Presupuestario | Grupo Funcional | Función | Nombre del Indicador | Definición del Indicador | Método de Cálculo | Nivel del Indicador | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida | Tipo | Dimensión del Indicador | Meta programada | Meta Modificada | Realizado en el Periodo | Avance (%) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 4 | Toluca | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A | I005 | FORTAMUN | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | Índice en el Ejercicio de Recursos | Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta. | (Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100 | Actividad | Trimestral | Porcentaje | Gestión | Eficacia | 100 | 100 | 100 | 100 |
| 2020 | 4 | Toluca | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A | I004 | FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS | Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016 | (Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente /Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente )*100 | Actividad | Trimestral | Porcentaje | Gestión | Eficacia | 0 | 0 | 23.52941 | |
| 2020 | 4 | Toluca | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A | I004 | FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS | Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y PRoyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial | (Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente /Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente )*100 | Actividad | Trimestral | Porcentaje | Gestión | Eficacia | 0 | 0 | 0 | 100 |

| Ciclo | Trim | Municipio | Ramo | Unidad | Programa Presupuestario | Nombre del Programa Presupuestario | Grupo Funcional | Función | Nombre del Indicador | Definición del Indicador | Método de Cálculo | Nivel del Indicador | Frecuencia de Medición | Unidad de Medida | Tipo | Dimensión del Indicador | Meta programada | Meta Modificada | Realizado en el Periodo | Avance (%) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 4 | Toluca | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A | I005 | FORTAMUN | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos | Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos | ((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100 | Fin | Anual | Porcentaje | Estratégico | Eficacia | 100 | 100 | 100 | 100 |
| 2020 | 4 | Toluca | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A | I004 | FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 2 - Desarrollo Social | 2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad | Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS | Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016 | (Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente /Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente )*100 | Actividad | Trimestral | Porcentaje | Gestión | Eficacia | 100 | 100 | 76.47059 | 130.77 |

| Municipio | Tipo de Registro | Ciclo de Recurso | Tipo de Recurso | Descripción Ramo | Clave Ramo | Descripción Programa | Programa Fondo Convenio - Específico | Dependencia Ejecutora | Rendimiento Financiero | Reintegro | Tipo de Gasto | Partida | Aprobado | Modificado | Recaudado (Ministrado) | Comprometido | Devengado | Ejercido | Pagado | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ***Toluca*** | ***Programa presupuestario*** | ***2020*** | ***FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)*** | ***Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*** | ***33*** | ***FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal*** | ***Sin Especificar*** | ***Sin Especificar*** | ***$ 159,993.98*** | ***$ -*** | | ***Total del Programa Presupuestario*** | ***$ 161,313,163.40*** | ***$ 161,313,163.00*** | ***$ 161,313,163.00*** | ***$ 161,313,163.00*** | ***$ 161,313,163.00*** | ***$ 161,313,163.00*** | ***$ 2,056,941.33*** | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 33 | FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | FISMDF2020 | MUNICIPIO DE TOLUCA | | | 2 - Gasto de Inversión | 612 - Edificación no habitacional | $ 161,313,163.40 | $ 161,313,163.00 | $ 161,313,163.00 | $ 161,313,163.00 | $ 161,313,163.00 | $ 161,313,163.00 | $ 2,056,941.33 | |
| ***Toluca*** | ***Programa presupuestario*** | ***2020*** | ***FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)*** | ***Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*** | ***33*** | ***FORTAMUN*** | ***Sin Especificar*** | ***Sin Especificar*** | ***$ 83,048.02*** | ***$ -*** | | ***Total del Programa Presupuestario*** | ***$ 655,050,869.14*** | ***$ 655,050,869.14*** | ***$ 655,050,869.14*** | ***$ 655,050,869.14*** | ***$ 655,050,869.14*** | ***$ 655,050,869.14*** | ***$ 631,749,768.94*** | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 33 | FORTAMUN | FORTAMUNDF | MUNICPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación | $ 1,215,000.00 | $ 1,203,333.80 | $ 1,203,333.80 | $ 1,203,333.80 | $ 1,203,333.80 | $ 1,203,333.80 | $ 1,203,333.80 | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 33 | FORTAMUN | FORTAMUNDF | MUNICPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 272 - Prendas de seguridad y protección personal | $ 2,000,000.00 | $ 1,997,698.45 | $ 1,997,698.45 | $ 1,997,698.45 | $ 1,997,698.45 | $ 1,997,698.45 | $ 1,997,698.45 | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 33 | FORTAMUN | FORTAMUNDF | MUNICPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 271 - Vestuario y uniformes | $ 10,628,418.00 | $ 10,483,152.00 | $ 10,483,152.00 | $ 10,483,152.00 | $ 10,483,152.00 | $ 10,483,152.00 | $ 10,483,152.00 | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 33 | FORTAMUN | FORTAMUNDF | MUNICPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 991 - ADEFAS | $ 8,000,000.00 | $ 18,025,584.19 | $ 18,025,584.19 | $ 18,025,584.19 | $ 18,025,584.19 | $ 18,025,584.19 | $ 18,025,584.19 | |

| Municipio | Tipo de Registro | Ciclo de Recurso | Tipo de Recurso | Descripción Ramo | Clave Ramo | Descripción Programa | Programa Fondo Convenio - Específico | Dependencia Ejecutora | Rendimiento Financiero | Reintegro | Tipo de Gasto | Partida | Aprobado | Modificado | Recaudado (Ministrado) | Comprometido | Devengado | Ejercido | Pagado | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 33 | FORTAMUN | FORTAMUNDF | MUNICPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 325 - Arrendamiento de equipo de transporte | $ 6,365,147.00 | $ 22,807,721.43 | $ 22,807,721.43 | $ 22,807,721.43 | $ 22,807,721.43 | $ 22,807,721.43 | $ 20,794,020.26 | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 33 | FORTAMUN | FORTAMUNDF | MUNICPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 113 - Sueldos base al personal permanente | $ 383,610,106.92 | $ 276,984,093.45 | $ 276,984,093.45 | $ 276,984,093.45 | $ 276,984,093.45 | $ 276,984,093.45 | $ 258,271,575.75 | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 33 | FORTAMUN | FORTAMUNDF | MUNICPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 321 - Arrendamiento de terrenos | $ 42,958,489.00 | $ 40,513,646.22 | $ 40,513,646.22 | $ 40,513,646.22 | $ 40,513,646.22 | $ 40,513,646.22 | $ 40,513,646.22 | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 33 | FORTAMUN | FORTAMUNDF | MUNICPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas | $ 476,364.00 | $ 476,364.00 | $ 476,364.00 | $ 476,364.00 | $ 476,364.00 | $ 476,364.00 | $ 436,667.00 | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 33 | FORTAMUN | FORTAMUNDF | MUNICPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional | $ 9,371,582.00 | $ 9,371,582.00 | $ 9,371,582.00 | $ 9,371,582.00 | $ 9,371,582.00 | $ 9,371,582.00 | $ 9,371,582.00 | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 33 | FORTAMUN | FORTAMUNDF | MUNICPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 141 - Aportaciones de seguridad social | $ - | $ 24,198,037.57 | $ 24,198,037.57 | $ 24,198,037.57 | $ 24,198,037.57 | $ 24,198,037.57 | $ 23,627,575.46 | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 33 | FORTAMUN | FORTAMUNDF | MUNICPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 438 - Subsidios a Entidades Federativas y Municipios | $ 137,425,762.22 | $ 197,462,783.28 | $ 197,462,783.28 | $ 197,462,783.28 | $ 197,462,783.28 | $ 197,462,783.28 | $ 197,462,783.28 | |

| Municipio | Tipo de Registro | Ciclo de Recurso | Tipo de Recurso | Descripción Ramo | Clave Ramo | Descripción Programa | Programa Fondo Convenio - Específico | Dependencia Ejecutora | Rendimiento Financiero | Reintegro | Tipo de Gasto | Partida | Aprobado | Modificado | Recaudado (Ministrado) | Comprometido | Devengado | Ejercido | Pagado | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 33 | FORTAMUN | FORTAMUNDF | MUNICPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 261 - Combustibles, lubricantes y aditivos | $ 53,000,000.00 | $ 51,526,872.75 | $ 51,526,872.75 | $ 51,526,872.75 | $ 51,526,872.75 | $ 51,526,872.75 | $ 49,562,150.53 | |
| ***Toluca*** | ***Programa presupuestario*** | ***2020*** | ***FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)*** | ***Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*** | ***33*** | ***FASP*** | ***Sin Especificar*** | ***Sin Especificar*** | ***$ 134.20*** | ***$ -*** | | ***Total del Programa Presupuestario*** | ***$ 1,238,349.00*** | ***$ 1,238,349.00*** | ***$ 1,238,349.00*** | ***$ 1,108,722.99*** | ***$ 1,108,722.99*** | ***$ 1,108,722.99*** | ***$ 1,108,722.99*** | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 33 | FASP | | MUNICIPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 271 - Vestuario y uniformes | $ 53.00 | $ 53.00 | $ 53.00 | $ 52.99 | $ 52.99 | $ 52.99 | $ 52.99 | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | 33 | FASP | | MUNICIPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional | $ 1,238,296.00 | $ 1,238,296.00 | $ 1,238,296.00 | $ 1,108,670.00 | $ 1,108,670.00 | $ 1,108,670.00 | $ 1,108,670.00 | |
| ***Toluca*** | ***Programa presupuestario*** | ***2020*** | ***FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)*** | ***Medio Ambiente y Recursos Naturales*** | ***16*** | ***Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable*** | ***Sin Especificar*** | ***Sin Especificar*** | ***$ 6.00*** | ***$ -*** | | ***Total del Programa Presupuestario*** | ***$ 568,287.00*** | ***$ 568,287.00*** | ***$ 568,287.00*** | ***$ 568,287.00*** | ***$ 568,287.00*** | ***$ 568,287.00*** | ***$ 568,287.00*** | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Medio Ambiente y Recursos Naturales | 16 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | CONAFOR | MUNICIPIO DE TOLUCA | | | 2 - Gasto de Inversión | 272 - Prendas de seguridad y protección personal | $ 36,000.00 | $ 36,000.00 | $ 36,000.00 | $ 36,000.00 | $ 36,000.00 | $ 36,000.00 | $ 36,000.00 | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Medio Ambiente y Recursos Naturales | 16 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | CONAFOR | MUNICIPIO DE TOLUCA | | | 2 - Gasto de Inversión | 448 - Ayudas por desastres naturales y otros siniestros | $ 532,287.00 | $ 532,287.00 | $ 532,287.00 | $ 532,287.00 | $ 532,287.00 | $ 532,287.00 | $ 532,287.00 | |
| ***Toluca*** | ***Programa presupuestario*** | ***2020*** | ***FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)*** | ***Seguridad y Protección Ciudadana*** | ***36*** | ***Subsidios en materia de seguridad pública*** | ***Sin Especificar*** | ***Sin Especificar*** | ***$ 74,856.00*** | ***$ -*** | | ***Total del Programa Presupuestario*** | ***$ 29,670,565.00*** | ***$ 29,670,564.20*** | ***$ 29,670,564.20*** | ***$ 29,669,982.60*** | ***$ 28,812,617.60*** | ***$ 24,533,830.60*** | ***$ 24,533,830.60*** | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Seguridad y Protección Ciudadana | 36 | Subsidios en materia de seguridad pública | FORTASEG-2020 | MUNICPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 334 - Servicios de capacitación | $ 969,800.00 | $ 323,000.00 | $ 323,000.00 | $ 322,418.40 | $ 322,418.40 | $ 322,418.40 | $ 322,418.40 | |

| Municipio | Tipo de Registro | Ciclo de Recurso | Tipo de Recurso | Descripción Ramo | Clave Ramo | Descripción Programa | Programa Fondo Convenio - Específico | Dependencia Ejecutora | Rendimiento Financiero | Reintegro | Tipo de Gasto | Partida | Aprobado | Modificado | Recaudado (Ministrado) | Comprometido | Devengado | Ejercido | Pagado | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Seguridad y Protección Ciudadana | 36 | Subsidios en materia de seguridad pública | FORTASEG-2020 | MUNICPIO DE TOLUCA | | | 2 - Gasto de Inversión | 283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional | $ 3,141,908.00 | $ 5,136,152.00 | $ 5,136,152.00 | $ 5,136,152.00 | $ 4,278,787.00 | $ - | $ - | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Seguridad y Protección Ciudadana | 36 | Subsidios en materia de seguridad pública | FORTASEG-2020 | MUNICPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 271 - Vestuario y uniformes | $ 16,936,907.00 | $ 15,732,842.20 | $ 15,732,842.20 | $ 15,732,842.20 | $ 15,732,842.20 | $ 15,732,842.20 | $ 15,732,842.20 | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Seguridad y Protección Ciudadana | 36 | Subsidios en materia de seguridad pública | FORTASEG-2020 | MUNICPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | $ 13,500.00 | $ 13,500.00 | $ 13,500.00 | $ 13,500.00 | $ 13,500.00 | $ 13,500.00 | $ 13,500.00 | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Seguridad y Protección Ciudadana | 36 | Subsidios en materia de seguridad pública | FORTASEG-2020 | MUNICPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales | $ 8,602,000.00 | $ 8,458,620.00 | $ 8,458,620.00 | $ 8,458,620.00 | $ 8,458,620.00 | $ 8,458,620.00 | $ 8,458,620.00 | |
| Toluca | Partida genérica | 2020 | FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS) | Seguridad y Protección Ciudadana | 36 | Subsidios en materia de seguridad pública | FORTASEG-2020 | MUNICPIO DE TOLUCA | | | 1 - Gasto corriente | 211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina | $ 6,450.00 | $ 6,450.00 | $ 6,450.00 | $ 6,450.00 | $ 6,450.00 | $ 6,450.00 | $ 6,450.00 | |

| CICLO | TRIM | FOLIO | CATEGORIA | RAMO | NOMBRE | MUNICIPIO RESPONSABLE | TIPO PROGRAMA PROYECTO | CLASIFICACION | INSTITUCION EJECUTORA | NUMERO PROYECTO | RECAUDADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | EJERCIDO | PAGADO | UNIDAD DE MEDIDA | METAS | AVANCE FISICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 4 | MEX200301766920 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CALLE PILOTOS AVIADORES ENTRE LA CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO Y LA CARRETERA RUTA DE LA INDEPENDENCIA AVIACIÓN AUTOPAN, SAN PABLO AUTOPAN. - 110763 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 110763 | 5,397,693.66 | 5,397,693.66 | 5,397,693.66 | 5,397,693.66 | 24,679.50 | Metros Cuadrados | 8970 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301766926 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFALTICA DE LA CALLE SAN ANTONIO ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y LA CALLE LEONA VICARIO, JICALTEPEC AUTOPAN. - 110783 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 110783 | 7,356,956.77 | 7,356,956.77 | 7,356,956.77 | 7,356,956.77 | 32,553.37 | Metros Cuadrados | 11892.9 | 9.9 | |
| 2020 | 4 | MEX200301766950 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CALLE REVOLUCIÓN ENTRE LA CARRETERA TOLUCA - ATLACOMULCO Y LA CALLE JOSÉ LUIS ÁLAMO PRIMERA ETAPA AVIACIÓN AUTOPAN, SAN PABLO AUTOPAN. - 110830 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 110830 | 8,682,797.21 | 8,682,797.21 | 8,682,797.21 | 8,682,797.21 | 40,821.25 | Metros Cuadrados | 14557 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767780 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE LA CALLE IGNACIO PICHARDO PAGAZA ENTRE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA Y LA CALLE EMILIANO ZAPATA, LOMA CUEXCONTITLAN, SAN ANDRES CUEXCONTITLAN. - 112949 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112949 | 652,438.79 | 652,438.79 | 652,438.79 | 652,438.79 | 3,917.76 | Metros Cuadrados | 2351.76 | 9.9 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767786 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE LA CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN Y LA CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO SEGUNDA ETAPA, SANTA CRUZ ATZACAPOTZALTONGO - 112958 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112958 | 403,837.18 | 403,837.18 | 403,837.18 | 403,837.18 | 33,063.72 | Metros Cuadrados | 1600 | 9.9 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767787 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE LA CALLE IGNACIO PICHARDO PAGAZA ENTRE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA Y LA CALLE EMILIANO ZAPATA, LOMA CUEXCONTITLAN, SAN ANDRES CUEXCONTITLAN. - 112961 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112961 | 521,582.69 | 521,582.69 | 521,582.69 | 521,582.69 | 3,131.99 | Metros Cuadrados | 1960 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767790 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE LA CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN Y LA CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO SEGUNDA ETAPA, SANTA CRUZ ATZACAPOTZALTONGO - 112968 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112968 | 548,951.32 | 548,951.32 | 548,951.32 | 548,951.32 | 2,805.29 | Metros Cuadrados | 2160 | 0.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301766958 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CALLE LEONA VICARIO NORTE, ENTRE LA CALLE AGUASCALIENTES Y LA CALLE OJUELOS PRIMERA ETAPA, JICALTEPEC AUTOPAN - 110851 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 110851 | 4,991,330.99 | 4,991,330.99 | 4,991,330.99 | 4,991,330.99 | 143,112.86 | Metros Cuadrados | 7313 | 10.0 | |

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

TOLUCA
CAPITAL

# SEGUIMIENTO A RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

**CICLO 2020- CUARTO TRIMESTRE**

**DESTINO DEL GASTO ENTIDADES FEDERATIVAS**

PROYECTOS DE INVERSION

| CICLO | TRIM | FOLIO | CATEGORIA | RAMO | NOMBRE | MUNICIPIO RESPONSABLE | TIPO PROGRAMA PROYECTO | CLASIFICACION | INSTITUCION EJECUTORA | NUMERO PROYECTO | RECAUDADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | EJERCIDO | PAGADO | UNIDAD DE MEDIDA | METAS | AVANCE FISICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 4 | MEX200301766966 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE PILOTOS AVIADORES ENTRE LA CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO Y LA CARRETERA RUTA DE LA INDEPENDENCIA AVIACIÓN AUTOPAN, SAN PABLO AUTOPAN. - 110877 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 110877 | 332,075.45 | 332,075.45 | 332,075.45 | 332,075.45 | 51,451.76 | Metros Cuadrados | 202 | 9.9 | |
| 2020 | 4 | MEX200301766989 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE REVOLUCIÓN ENTRE LA CARRETERA TOLUCA - ATLACOMULCO Y LA CALLE JOSÉ LUIS ÁLAMO PRIMERA ETAPA AVIACIÓN AUTOPAN, SAN PABLO AUTOPAN. - 110929 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 110929 | 414,984.61 | 414,984.61 | 414,984.61 | 414,984.61 | 1,951.00 | Metros Cuadrados | 200 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301766990 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE CAMINO VIEJO A TLACOTEPEC ENTRE CALZADA AL PACIFICO Y CALLE INSURGENTES, CAPULTITLÁN CENTRO - 110931 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 110931 | 410,180.65 | 410,180.65 | 410,180.65 | 410,180.65 | 1,850.75 | Metros Cuadrados | 270 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767024 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE SAN ANTONIO ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y LA CALLE LEONA VICARIO, JICALTEPEC AUTOPAN. - 111015 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111015 | 412,926.31 | 412,926.31 | 412,926.31 | 412,926.31 | 1,827.13 | Metros Cuadrados | 250 | 9.6 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767025 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE BENITO JUAREZ ENTRE LA CALLE NEZAHUALCOYOTL Y LA CALLE SULTEPEC, SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLAN. - 111019 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111019 | 239,862.41 | 239,862.41 | 239,862.41 | 239,862.41 | 1,190.48 | Metros Cuadrados | 228 | 9.6 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767113 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE BENITO JUAREZ ENTRE LA CALLE NEZAHUALCOYOTL Y LA CALLE SULTEPEC, SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLAN - 111237 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Urbanización | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111237 | 679,149.17 | 679,149.17 | 679,149.17 | 679,149.17 | 3,370.75 | Metros Cuadrados | 19 | 8.4 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767027 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CALLE ABRAZO DE ACATEMPAN Ó JOSE LUIS ALAMO ENTRE LA CALLE REVOLUCIÓN Y LA CALLE JOSUE MIRLO PRIMERA ETAPA BARRIO BORDO NUEVO, SAN PABLO AUTOPAN. - 111023 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111023 | 8,080,855.28 | 8,080,855.28 | 8,080,855.28 | 8,080,855.28 | 37,698.03 | Metros Cuadrados | 12320 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767561 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE LA CALLE SAN ANTONIO ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y LA CALLE LEONA VICARIO, JICALTEPEC AUTOPAN. - 112407 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112407 | 71,045.71 | 71,045.71 | 71,045.71 | 71,045.71 | 314.37 | Metros Cuadrados | 149.45 | 9.4 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767571 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DEL CAMINO AL EJIDO SAN LORENZO TEPALTITLAN ENTRE LA CARRETERA TOLUCA-TLACHALOYA Y LA CALLE INDEPENDECIA PRIMERA ETAPA CERRILLO PIEDRAS BLANCAS, SAN CAYETANO MOLEROS. - 112430 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112430 | 678,923.95 | 678,923.95 | 678,923.95 | 678,923.95 | 3,039.90 | Metros Cuadrados | 2400 | 10.0 | |

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

TOLUCA
CAPITAL

# SEGUIMIENTO A RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

**CICLO 2020- CUARTO TRIMESTRE**

**DESTINO DEL GASTO ENTIDADES FEDERATIVAS**

PROYECTOS DE INVERSION

| CICLO | TRIM | FOLIO | CATEGORIA | RAMO | NOMBRE | MUNICIPIO RESPONSABLE | TIPO PROGRAMA PROYECTO | CLASIFICACION | INSTITUCION EJECUTORA | NUMERO PROYECTO | RECAUDADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | EJERCIDO | PAGADO | UNIDAD DE MEDIDA | METAS | AVANCE FISICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 4 | MEX200301767572 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DEL CAMINO AL EJIDO SAN LORENZO TEPALTITLAN ENTRE LA CARRETERA TOLUCA-TLACHALOYA Y LA CALLE INDEPENDECIA PRIMERA ETAPA CERRILLO PIEDRAS BLANCAS, SAN CAYETANO MOLEROS. - 112431 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112431 | 887,154.64 | 887,154.64 | 887,154.64 | 887,154.64 | 3,972.25 | Metros Cuadrados | 3020.7 | 9.9 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767575 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y LA CALLE CENTENARIO, SAN PEDRO TOTOLTEPEC - 112439 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112439 | 688,133.95 | 688,133.95 | 688,133.95 | 688,133.95 | 12,215.09 | Metros Cuadrados | 2250 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767579 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE LA CALLE SAN ANTONIO ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y LA CALLE LEONA VICARIO, JICALTEPEC AUTOPAN. - 112457 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112457 | 557,909.02 | 557,909.02 | 557,909.02 | 557,909.02 | 2,468.67 | Metros Cuadrados | 983.88 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767050 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE SAN ANTONIO ENTRE LA CALLE VICENTE GUERRERO Y LA CALLE LEONA VICARIO, JICALTEPEC AUTOPAN. - 111081 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Urbanización | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111081 | 2,651,162.19 | 2,651,162.19 | 2,651,162.19 | 2,651,162.19 | 11,730.98 | Metros Cuadrados | 74 | 9.5 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767057 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CALLE JUAN FERNANDEZ ALBARRAN ENTRE LA CALLE EMILIANO ZAPATA Y LA CALLE MIGUEL HIDALGO PRIMERA ETAPA SAN MIGUEL TOTOLTEPEC - 111102 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111102 | 8,774,716.63 | 8,774,716.63 | 8,774,716.63 | 8,774,716.63 | 40,593.84 | Metros Cuadrados | 11588 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767090 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y LA CALLE CENTENARIO, SAN PEDRO TOTOLTEPEC. - 111172 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111172 | 8,860,256.80 | 8,860,256.80 | 8,860,256.80 | 8,860,256.80 | 41,396.83 | Metros Cuadrados | 13481 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767094 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE IXTLAHUACA ENTRE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CARRETERA RUTA DE LA INDEPENDENCIA PRIMERA ETAPA, JICALTEPEC AUTOPAN - 111185 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Urbanización | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111185 | 2,429,913.03 | 2,429,913.03 | 2,429,913.03 | 2,429,913.03 | 11,241.33 | Metros Cuadrados | 68 | 9.6 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767609 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE LA CALLE LEONA VICARIO NORTE, ENTRE LA CALLE AGUASCALIENTES Y LA CALLE TOLUCA PRIMERA ETAPA, JICALTEPEC AUTOPAN, - 112524 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112524 | 60,016.40 | 60,016.40 | 60,016.40 | 60,016.40 | 17,192.03 | Metros Cuadrados | 215 | 9.8 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767610 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y LA CALLE CENTENARIO, SAN PEDRO TOTOLTEPEC - 112525 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112525 | 455,674.52 | 455,674.52 | 455,674.52 | 455,674.52 | 2,128.99 | Metros Cuadrados | 1150 | 9.9 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767620 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE LA CALLE LEONA VICARIO NORTE, ENTRE LA CALLE AGUASCALIENTES Y LA CALLE TOLUCA PRIMERA ETAPA, JICALTEPEC AUTOPAN, - 112549 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112549 | 147,427.17 | 147,427.17 | 147,427.17 | 147,427.17 | 44,471.71 | Metros Cuadrados | 584 | 9.9 | |

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

TOLUCA
CAPITAL

# SEGUIMIENTO A RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

**CICLO 2020- CUARTO TRIMESTRE**

**DESTINO DEL GASTO ENTIDADES FEDERATIVAS**

PROYECTOS DE INVERSION

| CICLO | TRIM | FOLIO | CATEGORIA | RAMO | NOMBRE | MUNICIPIO RESPONSABLE | TIPO PROGRAMA PROYECTO | CLASIFICACION | INSTITUCION EJECUTORA | NUMERO PROYECTO | RECAUDADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | EJERCIDO | PAGADO | UNIDAD DE MEDIDA | METAS | AVANCE FISICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 4 | MEX200301767648 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE LA CALLE JUAN FERNANDEZ ALBARRAN ENTRE BOULEVARD AEROPUERTO Y LA CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON PRIMERA ETAPA SAN MIGUEL TOTOLTEPEC - 112622 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112622 | 662,268.53 | 662,268.53 | 662,268.53 | 662,268.53 | 3,063.80 | Metros Cuadrados | 1938 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767147 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFALTICA DE LA CALLE BENITO JUAREZ ENTRE LA CALLE NEZAHUALCOYOTL Y LA CALLE SULTEPEC, SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLÁN - 111329 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111329 | 4,100,439.42 | 4,100,439.42 | 4,100,439.42 | 4,100,439.42 | 20,351.30 | Metros Cuadrados | 6010 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767454 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CAMINO VIEJO A TLACOTEPEC ENTRE CALZADA AL PACIFICO Y LA CALLE INSURGENTES, CAPULTITLÁN CENTRO - 112170 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112170 | 5,883,002.80 | 5,883,002.80 | 5,883,002.80 | 5,883,002.80 | 26,544.09 | Metros Cuadrados | 9720 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767459 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE LA CALLE MANUEL BUENDÍA ENTRE LA CALLE VERACRUZ Y LA CALLE HIDALGO. SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLÁN - 112178 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112178 | 768,860.21 | 768,860.21 | 768,860.21 | 768,860.21 | 3,270.86 | Metros Cuadrados | 2960 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767470 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICNIONES DE LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS-SERAPIO RENDON ENTRE LA CALLE JUAN DE LA BARRERA Y LA CALLE AQUILES SERDÁN, LA CONSTITUCIÓN TOLTEPEC - 112205 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112205 | 834,691.94 | 834,691.94 | 834,691.94 | 834,691.94 | 2,575.28 | Metros Cuadrados | 2964 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767471 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE LA CALLE BENITO JUAREZ ENTRE LA CALLE NEZAHUALCOYOTL Y LA CALLE SULTEPEC, SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLAN. - 112207 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112207 | 416,125.88 | 416,125.88 | 416,125.88 | 416,125.88 | 153,141.48 | Metros Cuadrados | 1300 | 9.9 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767476 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFALTICA DE LA CALLE IXTLAHUACA ENTRE LA CALLE AQUILES CERDAN Y LA CARRETERA RUTA DE LA INDEPENDENCIA PRIMERA ETAPA, JICALTEPEC AUTOPAN - 112222 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112222 | 1,273,324.36 | 1,273,324.36 | 1,273,324.36 | 1,273,324.36 | 5,890.69 | Metros Cuadrados | 3538.5 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767494 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS-SERAPIO RENDON ENTRE LA CALLE JUAN DE LA BARRERA Y LA CALLE AQUILES SERDÁN, LA CONSTITUCIÓN TOLTEPEC - 112269 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112269 | 533,747.35 | 533,747.35 | 533,747.35 | 533,747.35 | 1,646.77 | Metros Cuadrados | 1709 | 9.9 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767496 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE LA CALLE PILOTOS AVIADORES ENTRE LA CARRETERA TOLUCA - ATLACOMULCO Y CARRETERA RUTA DE LA INDEPENDENCIA AVIACIÓN AUTOPAN, SAN PABLO AUTOPAN - 112274 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112274 | 329,336.83 | 329,336.83 | 329,336.83 | 329,336.83 | 31,451.74 | Metros Cuadrados | 1210.5 | 9.9 | |

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

TOLUCA
CAPITAL

SEGUIMIENTO A RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
**CICLO 2020- CUARTO TRIMESTRE**
**DESTINO DEL GASTO ENTIDADES FEDERATIVAS**
PROYECTOS DE INVERSION

| CICLO | TRIM | FOLIO | CATEGORIA | RAMO | NOMBRE | MUNICIPIO RESPONSABLE | TIPO PROGRAMA PROYECTO | CLASIFICACION | INSTITUCION EJECUTORA | NUMERO PROYECTO | RECAUDADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | EJERCIDO | PAGADO | UNIDAD DE MEDIDA | METAS | AVANCE FISICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 4 | MEX200301767497 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE LA CALLE PILOTOS AVIADORES ENTRE LA CARRETERA TOLUCA - ATLACOMULCO Y CARRETERA RUTA DE LA INDEPENDENCIA AVIACIÓN AUTOPAN, SAN PABLO AUTOPAN - 112275 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112275 | 310,894.06 | 310,894.06 | 310,894.06 | 310,894.06 | 15,451.74 | Metros Cuadrados | 1212.8 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767498 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE LA CALLE BENITO JUAREZ ENTRE LA CALLE NEZAHUALCOYOTL Y LA CALLE SULTEPEC, SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLAN. - 112277 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112277 | 414,423.12 | 414,423.12 | 414,423.12 | 414,423.12 | 144,469.11 | Metros Cuadrados | 1300 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767523 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE LA CALLE IXTLAHUACA ENTRE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CARRETERA RUTA DE LA INDEPENDENCIA PRIMERA ETAPA, JICALTEPEC AUTOPAN - 112326 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112326 | 223,642.22 | 223,642.22 | 223,642.22 | 223,642.22 | 51,084.69 | Metros Cuadrados | 363 | 9.9 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767528 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE LA CALLE PLAN DE AYALA ENTRE LA CALLE BENITO JUAREZ GARCIA Y LA CALLE EMILIANO ZAPATA, ARROYO VISTA HERMOSA - 112339 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112339 | 291,137.64 | 291,137.64 | 291,137.64 | 291,137.64 | 1,257.12 | Metros Cuadrados | 876 | 9.8 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767534 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE LA CALLE REVOLUCIÓN ENTRE LA CARRETERA TOLUCA - ATLACOMULCO Y LA CALLE JOSÉ LUIS ÁLAMO PRIMERA ETAPA AVIACIÓN AUTOPAN, SAN PABLO AUTOPAN. - 112352 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112352 | 657,291.96 | 657,291.96 | 657,291.96 | 657,291.96 | 3,090.19 | Metros Cuadrados | 2400 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767536 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE LA CALLE REVOLUCIÓN ENTRE LA CARRETERA TOLUCA - ATLACOMULCO Y LA CALLE JOSÉ LUIS ÁLAMO PRIMERA ETAPA AVIACIÓN AUTOPAN, SAN PABLO AUTOPAN. - 112354 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112354 | 644,926.22 | 644,926.22 | 644,926.22 | 644,926.22 | 3,032.05 | Metros Cuadrados | 2400.8 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767545 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE LA CALLE IXTLAHUACA ENTRE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CARRETERA RUTA DE LA INDEPENDENCIA PRIMERA ETAPA, JICALTEPEC AUTOPAN - 112368 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112368 | 675,822.24 | 675,822.24 | 675,822.24 | 675,822.24 | 265,135.30 | Metros Cuadrados | 1546.95 | 9.9 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767554 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE LA CALLE PLAN DE AYALA ENTRE LA CALLE BENITO JUAREZ GARCIA Y LA CALLE EMILIANO ZAPATA, ARROYO VISTA HERMOSA - 112387 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112387 | 378,722.41 | 378,722.41 | 378,722.41 | 378,722.41 | 1,635.29 | Metros Cuadrados | 1214 | 9.9 | |
| 2020 | 4 | MEX200301766884 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE MANUEL BUENDÍA ENTRE LA CALLE VERACRUZ Y LA CALLE HIDALGO. SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLÁN - 110687 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 110687 | 377,939.90 | 377,939.90 | 377,939.90 | 377,939.90 | 1,607.82 | Metros Cuadrados | 400 | 9.8 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767675 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE LA CALLE JUAN FERNANDEZ ALBARRAN ENTRE BOULEVARD AEROPUERTO Y LA CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON PRIMERA ETAPA SAN MIGUEL TOTOLTEPEC - 112681 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112681 | 476,116.20 | 476,116.20 | 476,116.20 | 476,116.20 | 2,202.62 | Metros Cuadrados | 1558 | 9.9 | |

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

TOLUCA
CAPITAL

SEGUIMIENTO A RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
**CICLO 2020- CUARTO TRIMESTRE**
**DESTINO DEL GASTO ENTIDADES FEDERATIVAS**
PROYECTOS DE INVERSION

| CICLO | TRIM | FOLIO | CATEGORIA | RAMO | NOMBRE | MUNICIPIO RESPONSABLE | TIPO PROGRAMA PROYECTO | CLASIFICACION | INSTITUCION EJECUTORA | NUMERO PROYECTO | RECAUDADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | EJERCIDO | PAGADO | UNIDAD DE MEDIDA | METAS | AVANCE FISICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 4 | MEX200301766889 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE AGUASCALIENTES ENTRE AVENIDA ESTADO DE MÉXICO Y LA CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO, JICALTEPEC AUTOPAN - 110703 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 110703 | 390,863.44 | 390,863.44 | 390,863.44 | 390,863.44 | 9,719.40 | Metros Cuadrados | 247 | 9.7 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767690 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS DE LA CALLE ABRAZO DE ACATEMPAN Ó JOSE LUIS ALAMO ENTRE LA CALLE REVOLUCIÓN Y LA CALLE JOSUE MIRLO PRIMERA ETAPA BARRIO BORDO NUEVO, SAN PABLO AUTOPAN - 112732 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112732 | 1,035,687.87 | 1,035,687.87 | 1,035,687.87 | 1,035,687.87 | 4,831.59 | Metros Cuadrados | 3850 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767691 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE LA CALLE ABRAZO DE ACATEMPAN Ó JOSE LUIS ALAMO ENTRE LA CALLE REVOLUCIÓN Y LA CALLE JOSUE MIRLO PRIMERA ETAPA BARRIO BORDO NUEVO, SAN PABLO AUTOPAN - 112733 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112733 | 1,020,736.55 | 1,020,736.55 | 1,020,736.55 | 1,020,736.55 | 4,761.85 | Metros Cuadrados | 3384 | 8.9 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767430 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CALLE MANUEL BUENDIA ENTRE LA CALLE VERACRUZ Y LA CALLE HIDALGO SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLÁN - 112108 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112108 | 5,678,199.88 | 5,678,199.88 | 5,678,199.88 | 5,678,199.88 | 24,156.03 | Metros Cuadrados | 9487.73 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767441 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE LA CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON Y LA VIALIDAD TOLUCA-ATLACOMULCO SEGUNDA ETAPA, SANTA CRUZ ATZACAPOTZALTONGO - 112138 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112138 | 286,296.48 | 286,296.48 | 286,296.48 | 286,296.48 | 32,463.05 | Metros Cuadrados | 337 | 9.8 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767444 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE LA CALLE AGUASCALIENTES ENTRE AVENIDA ESTADO DE MÉXICO Y CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO, JICALTEPEC AUTOPAN - 112143 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112143 | 103,309.96 | 103,309.96 | 103,309.96 | 103,309.96 | 454.46 | Metros Cuadrados | 280 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767003 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE IXTLAHUACA ENTRE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CARRETERA RUTA DE LA INDEPENDENCIA PRIMERA ETAPA, JICALTEPEC AUTOPAN - 110959 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 110959 | 183,907.46 | 183,907.46 | 183,907.46 | 183,907.46 | 33,231.31 | Metros Cuadrados | 151.5 | 9.9 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767009 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DEL CAMINO AL EJIDO SAN LORENZO TEPALTITLAN ENTRE LA CARRETERA TOLUCA-TLACHALOYA Y LA CALLE INDEPENDENCIA PRIMERA ETAPA CERRILLO PIEDRAS BLANCAS, SAN CAYETANO MORELOS - 110974 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 110974 | 7,020,099.29 | 7,020,099.29 | 7,020,099.29 | 7,020,099.29 | 31,432.62 | Metros Cuadrados | 11491 | 10.0 | |

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

TOLUCA
CAPITAL

# SEGUIMIENTO A RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

**CICLO 2020- CUARTO TRIMESTRE**

**DESTINO DEL GASTO ENTIDADES FEDERATIVAS**

PROYECTOS DE INVERSION

| CICLO | TRIM | FOLIO | CATEGORIA | RAMO | NOMBRE | MUNICIPIO RESPONSABLE | TIPO PROGRAMA PROYECTO | CLASIFICACION | INSTITUCION EJECUTORA | NUMERO PROYECTO | RECAUDADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | EJERCIDO | PAGADO | UNIDAD DE MEDIDA | METAS | AVANCE FISICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 4 | MEX200301767219 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA ENTRE LA CALLE JUAN FERNANDEZ ALBARRAN DE BOULEVARD AEROPUERTO Y LA CALLE EMILIANO ZAPATA PRIMERA ETAPA, SAN MIGUEL TOTOLTEPEC - 111556 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111556 | 1,448,263.26 | 1,448,263.26 | 1,448,263.26 | 1,448,263.26 | 6,700.00 | Metros Cuadrados | 4105 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767222 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE FRANCISCO I MADERO ENTRE LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y LA CALLE CENTENARIO SAN PEDRO TOTOLTEPEC - 111567 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111567 | 460,934.73 | 460,934.73 | 460,934.73 | 460,934.73 | 10,153.57 | Metros Cuadrados | 470 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767232 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DEL CAMINO AL EJIDO SAN LORENZO TEPALTITLAN ENTRE LA CARRETERA TOLUCA - TLACHALOYA Y LA CALLE INDEPENDENCIA PRIMERA ETAPA CERRILLO PIEDRAS BLANCAS, SAN CAYETANO MORELOS. - 111589 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111589 | 410,638.27 | 410,638.27 | 410,638.27 | 410,638.27 | 23,838.63 | Metros Cuadrados | 302.5 | 9.9 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767233 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CALLE LEONA VICARIO NORTE, ENTRE LA CALLE OJUELOS Y LA CALLE TOLUCA PRIMERA ETAPA. JICALTEPEC AUTOPAN - 111593 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111593 | 2,168,202.31 | 2,168,202.31 | 2,168,202.31 | 2,168,202.31 | 6,937.33 | Metros Cuadrados | 6137 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767235 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA DE LA CALLE PLAN DE AYALA ENTRE LA CALLE BENITO JUAREZ GARCIA Y LA CALLE EMILIANO ZAPATA, ARROYO VISTA HERMOSA - 111605 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111605 | 3,748,513.80 | 3,748,513.80 | 3,748,513.80 | 3,748,513.80 | 16,185.79 | Metros Cuadrados | 5400 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767237 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DEL CAMINO AL EJIDO SAN LORENZO TEPALTITLAN ENTRE LA CARRETERA TOLUCA - TLACHALOYA Y LA CALLE INDEPENDENCIA PRIMERA ETAPA CERRILLO PIEDRAS BLANCAS, SAN CAYETANO MORELOS. - 111609 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Urbanización | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111609 | 1,923,183.85 | 1,923,183.85 | 1,923,183.85 | 1,923,183.85 | 8,611.09 | Metros Cuadrados | 54 | 9.3 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767239 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO DE LA CALLE IXTLAHUACA ENTRE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA Y CALLE AQUILES CERDAN PRIMERA ETAPA, JICALTEPEC AUTOPAN - 111612 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111612 | 6,913,390.69 | 6,913,390.69 | 6,913,390.69 | 6,913,390.69 | 31,982.92 | Metros Cuadrados | 16973 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767241 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE VIALIDAD ATLACOMULCO Y CALLE GUADALUPE VICTORIA PRIMERA ETAPA SAN PABLO AUTOPAN. - 111625 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111625 | 5,651,471.80 | 5,651,471.80 | 5,651,471.80 | 5,651,471.80 | 18,777.79 | Metros Cuadrados | 16231 | 10.0 | |

| CICLO | TRIM | FOLIO | CATEGORIA | RAMO | NOMBRE | MUNICIPIO RESPONSABLE | TIPO PROGRAMA PROYECTO | CLASIFICACION | INSTITUCION EJECUTORA | NUMERO PROYECTO | RECAUDADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | EJERCIDO | PAGADO | UNIDAD DE MEDIDA | METAS | AVANCE FISICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 4 | MEX200301767242 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE JUAN FERNANDEZ ALBARRAN ENTRE BOULEVARD AEROPUERTO Y LA CALLE IGNACIO LOPEZ RAYON PRIMERA ETAPA SAN MIGUEL TOTOLTEPEC - 111626 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111626 | 338,635.01 | 338,635.01 | 338,635.01 | 338,635.01 | 1,566.60 | Metros Cuadrados | 400 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767246 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CALLE CUAUHTEMOC ENTRE LA CARRETERA TOLUCA - TEMOAYA Y LA CALLE CRISTOBAL COLON, EJIDO DE LA Y SECCIÓN SIETE , SAN ANDRÉS CUEXCONTITLÁN - 111634 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111634 | 2,522,181.13 | 2,522,181.13 | 2,522,181.13 | 2,522,181.13 | 111,975.24 | Metros Cuadrados | 5107.06 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767251 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE ABRAZO DE ACATEMPAN Ó JOSE LUIS ALAMO ENTRE LA CALLE REVOLUCIÓN Y LA CALLE JOSUE MIRLO PRIMERA ETAPA BARRIO BORDO NUEVO, SAN PABLO AUTOPAN. - 111645 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111645 | 577,929.54 | 577,929.54 | 577,929.54 | 577,929.54 | 2,696.10 | Metros Cuadrados | 260 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767253 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE CUAUHTEMOC ENTRE LA CARRETERA TOLUCA -TEMOAYA Y LA CALLE CRISTOBAL COLON EJIDO DE LA Y SECCIÓN SIETE, SAN ANDRÉS CUEXCONTITLÁN - 111657 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111657 | 207,818.87 | 207,818.87 | 207,818.87 | 207,818.87 | 41,150.14 | Metros Cuadrados | 148.5 | 9.4 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767254 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON MEZCLA ASFALTICA DE LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS- SERAPIO RENDON ENTRE LA CALLE JUAN DE LA BARRERA Y LA CALLE AQUILES SERDÁN, LA CONSTITUCIÓN TOLTEPEC - 111662 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111662 | 6,050,038.55 | 6,050,038.55 | 6,050,038.55 | 6,050,038.55 | 18,666.22 | Metros Cuadrados | 9492 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767259 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE LA VIALIDAD ATLACOMULCO Y LA CALLE GUADALUPE VICTORIA PRIMERA ETAPA SAN PABLO AUTOPAN. - 111671 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111671 | 405,515.20 | 405,515.20 | 405,515.20 | 405,515.20 | 55,347.37 | Metros Cuadrados | 1537 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767263 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE LEONA VICARIO NORTE, ENTRE LA CALLE AGUASCALIENTES Y LA CALLE TOLUCA PRIMERA ETAPA, JICALTEPEC AUTOPAN. - 111680 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Urbanización | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111680 | 1,250,622.87 | 1,250,622.87 | 1,250,622.87 | 1,250,622.87 | 4,001.45 | Metros Cuadrados | 35 | 8.6 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767267 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE ABRAZO DE ACATEMPAN Ó JOSE LUIS ALAMO ENTRE LA CALLE REVOLUCIÓN Y LA CALLE JOSUE MIRLO PRIMERA ETAPA BARRIO BORDO NUEVO, SAN PABLO AUTOPAN - 111695 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Urbanización | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111695 | 887,290.76 | 887,290.76 | 887,290.76 | 887,290.76 | 4,139.30 | Metros Cuadrados | 25 | 8.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767268 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE PLAN DE AYALA Y AVENIDA LAS PARTIDAS, ARROYO VISTA HERMOSA - 111697 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111697 | 1,093,973.70 | 1,093,973.70 | 1,093,973.70 | 1,093,973.70 | 7,454.64 | Metros Cuadrados | 2069 | 10.0 | |

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

TOLUCA
CAPITAL

# SEGUIMIENTO A RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

**CICLO 2020- CUARTO TRIMESTRE**

**DESTINO DEL GASTO ENTIDADES FEDERATIVAS**

PROYECTOS DE INVERSION

| CICLO | TRIM | FOLIO | CATEGORIA | RAMO | NOMBRE | MUNICIPIO RESPONSABLE | TIPO PROGRAMA PROYECTO | CLASIFICACION | INSTITUCION EJECUTORA | NUMERO PROYECTO | RECAUDADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | EJERCIDO | PAGADO | UNIDAD DE MEDIDA | METAS | AVANCE FISICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 4 | MEX200301767270 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CALLE AGUASCALIENTES ENTRE AVENIDA ESTADO DE MÉXICO Y LA CALLE ANDRÉS QUINTANA ROO, JICALTEPEC AUTOPAN - 111699 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111699 | 7,477,178.30 | 7,477,178.30 | 7,477,178.30 | 7,477,178.30 | 32,891.83 | Metros Cuadrados | 9767.93 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767274 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE INDEPENDENCIA ENTRE VIALIDAD ATLACOMULCO Y LA CALLE GUADALUPE VICTORIA PRIMERA ETAPA, SAN PABLO AUTOPAN. - 111708 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Urbanización | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111708 | 2,393,013.00 | 2,393,013.00 | 2,393,013.00 | 2,393,013.00 | 7,951.12 | Metros Cuadrados | 67 | 9.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767275 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CALLE CRISTOBAL COLON, ENTRE LA CALLE CUAUHTEMOC Y LA CALLE NEZAHUALCOYOTL EJIDO DE LA Y SECCIÓN SIETE , SAN ANDRÉS CUEXCONTITLÁN - 111709 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111709 | 4,635,304.65 | 4,635,304.65 | 4,635,304.65 | 4,635,304.65 | 21,054.61 | Metros Cuadrados | 7700 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767276 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE MARIANO ABASOLO ENTRE LA CALLE PLAN DE AYALA Y AVENIDA LAS PARTIDAS, ARROYO VISTA HERMOSA. - 111713 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111713 | 43,526.30 | 43,526.30 | 43,526.30 | 43,526.30 | 296.60 | Metros Cuadrados | 60 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767277 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO DE LA CALLE AGUASCALIENTES ENTRE CALLE ANDRÉS QUINTA ROO Y LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, JICALTEPEC AUTOPAN - 111717 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111717 | 3,143,648.30 | 3,143,648.30 | 3,143,648.30 | 3,143,648.30 | 13,828.80 | Metros Cuadrados | 9402.4 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767365 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE LEONA VICARIO NORTE, ENTRE LA CALLE AGUASCALIENTES Y LA CALLE TOLUCA PRIMERA ETAPA, JICALTEPEC AUTOPAN - 111955 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111955 | 157,400.26 | 157,400.26 | 157,400.26 | 157,400.26 | 23,503.61 | Metros Cuadrados | 94 | 9.6 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767371 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DEDRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE PLAN DE AYALA ENTRE LA CALLE BENITO JUAREZ GARCIA Y LA CALLE EMILIANO ZAPATA , ARROYO VISTA HERMOSA - 111976 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 111976 | 257,215.49 | 257,215.49 | 257,215.49 | 257,215.49 | 1,110.64 | Metros Cuadrados | 158 | 9.5 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767382 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE LA CALLE CRISTOBAL COLON, ENTRE LA CALLE CUAUHTEMOC Y LA CALLE NEZAHUALCOYOTL EJIDO DE LA Y SECCIÓN SIETE, SAN ANDRÉS CUEXCONTITLÁN - 112004 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112004 | 369,695.35 | 369,695.35 | 369,695.35 | 369,695.35 | 104,424.67 | Metros Cuadrados | 1140 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767384 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA ENTRE LA CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN Y LA CARRETERA TOLUCA-ATLACOMULCO SEGUNDA ETAPA, SANTA CRUZ ATZACAPOTZALTONGO - 112008 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112008 | 3,209,578.41 | 3,209,578.41 | 3,209,578.41 | 3,209,578.41 | 16,401.80 | Metros Cuadrados | 5600 | 10.0 | |

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

TOLUCA
CAPITAL

# SEGUIMIENTO A RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

**CICLO 2020- CUARTO TRIMESTRE**

**DESTINO DEL GASTO ENTIDADES FEDERATIVAS**

PROYECTOS DE INVERSION

| CICLO | TRIM | FOLIO | CATEGORIA | RAMO | NOMBRE | MUNICIPIO RESPONSABLE | TIPO PROGRAMA PROYECTO | CLASIFICACION | INSTITUCION EJECUTORA | NUMERO PROYECTO | RECAUDADO | COMPROMETIDO | DEVENGADO | EJERCIDO | PAGADO | UNIDAD DE MEDIDA | METAS | AVANCE FISICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | 4 | MEX200301767391 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL DE LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS-SERAPIO RENDON ENTRE LA CALLE JUAN DE LA BARRERA Y CALLE AQUILES SERDÁN, LA CONSTITUCIÓN TOLTEPEC - 112021 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112021 | 448,417.22 | 448,417.22 | 448,417.22 | 448,417.22 | 1,383.50 | Metros Cuadrados | 278 | 9.7 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767398 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE IGNACIO PICHARDO PAGAZA ENTRE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA Y LA CALLE EMILIANO ZAPATA, LA LOMA CUEXCONTITLAN, SAN ANDRES CUEXCONTITLAN. - 112033 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Urbanización | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112033 | 795,478.52 | 795,478.52 | 795,478.52 | 795,478.52 | 4,776.68 | Metros Cuadrados | 22 | 9.1 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767403 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DEDRENAJE SANITARIO DE LA CALLE PLAN DE AYALA ENTRE LA CALLE BENITO JUAREZ GARCIA Y LA CALLE EMILIANO ZAPATA , ARROYO VISTA HERMOSA - 112039 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112039 | 589,410.66 | 589,410.66 | 589,410.66 | 589,410.66 | 2,545.03 | Metros Cuadrados | 600 | 10.0 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767414 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES DE CAMINO VIEJO A TLACOTEPEC ENTRE CALZADA AL PACIFICO Y CALLE INSURGENTES, CAPULTITLÁN CENTRO - 112069 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Transportes y vialidades | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112069 | 141,816.54 | 141,816.54 | 141,816.54 | 141,816.54 | 639.88 | Metros Cuadrados | 455 | 9.9 | |
| 2020 | 4 | MEX200301767423 | Proyecto de inversión | 33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios | CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS-SERAPIO RENDON ENTRE LA CALLE JUAN DE LA BARRERA Y CALLE AQUILES SERDÁN, LA CONSTITUCIÓN TOLTEPEC - 112090 | Toluca | Proyecto de Inversión de Infraestructura Social | Agua y saneamiento | GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TOLUCA | 112090 | 1,233,104.94 | 1,233,104.94 | 1,233,104.94 | 1,233,104.94 | 3,804.50 | Metros Cuadrados | 1450 | 10.0 | |

TOLUCA
CAPITAL

Edición a cargo de la
Secretaría del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50

Gaceta Municipal Semanal
04/2021
02 de FEBRERO de 2021

TOLUCA
CAPITAL

LICENCIADO EN DERECHO
JUAN RODOLFO SÁNCHEZ GÓMEZ
Presidente Municipal Constitucional

Alma América Rivera Tavizón
Primera Síndico

Cruz Urbina Salazar
Segundo Síndico

Ana Janet Cruz Rodríguez
Tercera Síndico

Irma Rodríguez Albarrán
Primera Regidora

José Antonio Díaz Sánchez
Segundo Regidor

Concepción Heidi García Alcántara
Tercera Regidora

Arturo Chavarria Sánchez
Cuarto Regidor

Araceli Martínez Gómez
Quinta Regidora

Erick Omar Mandujano Romero
Sexto Regidor

María Eugenia Muciño Martínez
Séptima Regidora

Sandro Abdías Mejía Sanabria
Octavo Regidor

Marite del Rio Domínguez
Novena Regidora

Marlet Esthefanía Rodea Díaz
Décima Regidora

Geciel Mendoza Flores
Décimo Primer Regidor

Nelly Dávila Chagolla
Décima Segunda Regidora

Estrella Eulalia Garduño Zaldívar
Décima Tercera Regidora

Eladio Hernández Álvarez
Décimo Cuarto Regidor

Eymar Javier Gutiérrez Ramírez
Décimo Sexto Regidor

Carlos Sánchez Sánchez
Secretario del Ayuntamiento



Versi· n P½blica de la Gaceta
Municipal Semanal 04 / 2021
del 02 de febrero de 2021,
de conformidad al acuerdo CT/SE/02/06/2020,
aprobado por el Comit®de Transparencia
del Municipio de Toluca.